Bantotal ®

Manual de Instalador - Préstamos

Número de Documento: BT-INSACT-02 Fecha de Última Revisión: octubre de 2005

Fecha de Última Revisión (octubre de 2005)

Esta edición aplica a Bantotal Versión 2.1

Un Formulario de Evaluación es provisto al final del Manual para comentarios del lector. Los comentarios pueden ser dirigidos a:

documentacion@dlya.com.uy

de Larrobla & Asociados Internacional Zonamérica Business & Technology Park Edificio @3 Of. 201 Ruta 8 Km. 17.500 Montevideo – Uruguay América del Sur

Copyright de Larrobla & Asociados International. Todos los Derechos Reservados.

Resumen

Este manual tiene por finalidad brindarle al usuario instalador una guía práctica sobre el funcionamiento del Módulo de Préstamos.

(61 páginas)

Tabla de contenido

RESUMEN	3
TABLA DE CONTENIDO	4
INFORMACIÓN RELEVANTE	7
PREFACIO	
ORGANIZACIÓN DEL MANUAL	9
PUBLICACIONES RELACIONADAS	10
1.0 PARAMETRIZACIÓN	11
1.1 INTRODUCCIÓN	11
1.2 MÓDULOS, TIPOS DE OPERACIÓN Y SISTEMAS	11
1.3 OPCIONES GENERALES Y POR MÓDULO	
1.3.1 Opciones Generales	
1.3.2 Opciones por Módulo	
1.4 GUÍAS DE PROCESO	
1.4.1 Guías de Proceso Normales (FST098)	
1.4.1 Guías Especiales de Proceso (FST198)	18
1.5 PIZARRAS DE TASAS POR PRODUCTO	
1.6 CLASES DE TASA	
1.7 PIZARRAS DE COMISIONES POR PRODUCTO	
1.8 CÓDIGOS DE SEGUROS	
1.9 CONDICIONAMIENTO DE PRODUCTOS ("PRESETEO")	
1.9.1 Condicionamiento de Plazos e Importes	
1.9.2 Condicionamiento de Tasas y Comisiones	
1.9.3 Condicionamiento de Plazos y Seguros	
1.11 CÓDIGOS DE RELACIONES DE RUBROS	
1.12 CÓDIGOS DE RELACIONES DE OPERACIONES (FST038)	
1.13 CAMPOS DE INFORMACIÓN	
1.14 RUTINAS DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADAS UTILIZADAS	
1.15 CÓDIGOS DE TEXTOS	
1.16 CÓDIGOS DE MOVIMIENTOS (CUENTAS CORRIENTES / CUENTA DE AHORROS)	
1.17 COBERTURA DE CRÉDITOS	
1.18 PREFORMATOS	
1.19 CÓDIGOS DE ESTADOS DE OPERACIONES	
1.19 CODIGOS DE ESTADOS DE OFERACIONES	
1.20.1 Publicaciones Relacionadas a Impuestos	
1.20.3 Reclasificación Contable de IVA	
1.20.4 Cobro Total y Parcial de Préstamos	
2.0 ESQUEMAS CONTABLES	32
2.1 CICLO DE VIDA DE PRÉSTAMOS	32
2.2 ALTA DE PRÉSTAMO	

	33
	33
	3;
2.2.5 Alta de Préstamos Consumo	33
	33
	34
	34
	34
2.2.10 Alta de Préstamos Reajustables	34
	ecibidos en Pago3
	oles Recibidos en Pago3
	bidos en Pago3
	Recibidos en Pago3
	3
2.3.1 Cobro de Cuota - Corporativos	3:
2.3.2 Cobro de Cuota - Consumo	30
2.3.3 Cobro de Cuota – Préstamos Reajustables .	36
2.3.5 Pago a Institución de Fomento	3
	FIJO33
	3
	3
2.5 REPROGRAMACIONES DE CRÉDITOS	38
2.5.1 Reprogramaciones sin Capitalización	38
2.5.2 Reprogramaciones con Capitalización	3
2.5.3 Reprogramaciones con Perdón de Capital	4
2.6 REFINANCIACIONES DE CRÉDITOS	4
2.6.1 Refinanciación de Préstamos Ordinarios	4
2.7 REESTRUCTURA DE AMORTIZABLES (HPP9	0005)42
2.8 PASAJE DE CÓDIGOS CONTABLES (AUTOM	IÁTICO Y MANUAL)42
•	4'
	4
	S
	EN PAGO4
	4
2.10.1 Alta de Bien Recibido en Dación	
	n Dación4
	48
	4
	4
	50
	50
2.11 CASTIGO DE OPERACIONES	5 [,]
2.11.1 Castigo de Créditos Corporativos	5
	5 ⁻
	bles
	I53
	5
3.2 FORMA DE CÁLCUI O DE INTERESES Y MOR	RA5
	A ARGENTINA55
3.4 INTERESES MORATORIOS EN LA REPUBLIC	A ARGENTINA55

3.4.2. Opciones Generales	56
3.4.3. Opciones por Módulo	56
3.4.4. Guías de Proceso	56
3.4.5 Transacciones de Cobro de Préstamos	56
3.5 ADAPTACIONES A LA NORMATIVA IMPOSITIVA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	56
3.5.1. Rutinas de Tratamiento Especializado	56
3.5.2 Opciones por Módulo	57
3.5.3 Transacciones de Alta de Préstamos	57
3.5.4 Transacciones de Cobro de Préstamos	57
3.6 ADAPTACIONES A LA NORMATIVA IMPOSITIVA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ	57
3.6.1. Rutinas de Tratamiento Especializado	57
3.6.2 Opciones Generales	58
3.6.3 Transacciones de Alta de Créditos	58
3.6.4 Transacciones de Cobro de Créditos	58
3.7 ESQUEMA AVALISTA	58
3.8 COBRO DE CUOTAS CON CAPITAL NEGATIVO	58
3.9 OPCIONES DE DESEMBOLSO Y DE COBRO	59
GLOSARIO	60
FORMULARIO DE EVALUACIÓN	61

Información Relevante

Los siguientes términos son marcas registradas de de Larrobla & Asociados en Uruguay y/u otros países:

- Bantotal (con sus módulos Bancaria y Comex)
- Fondos

Los siguientes términos son marcas registradas de otras compañías:

AS/400, OS/400 son marcas registradas de International Business Machines Corporation.

Windows, Windows NT, Word and Excel son marcas registradas de Microsoft Corporation.

GeneXus, GXplorer son marcas registradas de Artech – Advanced Research & Technology.

Otras marcas registradas son marcas registradas de sus respectivas compañías.

Prefacio

Los objetivos de este documento son:

- Describir todas las parametrizaciones realizadas a nivel de tablas básicas y códigos contables.
- Describir las transacciones utilizadas y su parametrización.
- Indicar que se va a dejar abierto a modificaciones por parte del Cliente.

Organización del Manual

Este manual está organizado en 3 capítulos:

Capítulo 1, "Parametrización"

En este capítulo se indican las parametrizaciones, códigos de movimientos, códigos contables, etc.

Capítulo 2, "Esquemas Contables"

En este capítulo se indican todas las transacciones requeridas en el proceso de Préstamos, así como su parametrización.

Capítulo 3, "Parametrización en la Instalación"

En este capítulo se resumen las preguntas a realizar al cliente para parametrizar el módulo.

Publicaciones Relacionadas

Las publicaciones listadas a continuación son referenciadas a efectos de obtener una mayor información sobre los tópicos incluidos en este documento:

Número de Documento	Descripción
Manual	Manual de Límites de Crédito y Garantías Automáticas
A3	Preseteo de Productos a Plazo (WSIP100)
A3	Simulador de Operaciones a Plazo (PSIP200 PSIP200A)
A3	Relaciono Operaciones a Través Ordinales (PRTEPN11)
A3	Pago a Préstamos (PRTE003)
A3	Cancelación y Renovación de Préstamos (PRTE103)
A3	Cancelación de Préstamos Suspendidos (PRTE172)
A3	Cancelación con Perdón de Intereses (PRTE951)
A3	Débitos y Créditos Mixto (WLAGR02)
A3	Adelanto de Cuotas o Capital (WPP30001)
A3	Marca status a la operación (PRTE162)
A3	Pago primera cuota interés adelantado (PSIP307)
Manual	Manual de RTE's
Manual	Manual de Sistema de Operaciones

1.0 Parametrización

1.1 Introducción

El Sistema de Préstamos permite la administración del ciclo de vida de cada uno de estos, así como su consulta o seguimiento en cualquier momento.

1.2 Módulos, Tipos de Operación y Sistemas

Para esta operativa se definieron los siguientes módulos, los cuales pueden ser agrupados en Corporativos (o Comerciales) y Consumo:

Corporativos o Comerciales

30 – Créditos Corporativos

34 – Créditos por Venta de Bienes Recibidos en Dación de Pago

110 – Préstamos Sectoriales

111 – Préstamos Capital de Trabajo

112 – Préstamos de Inversión

120 - Préstamos Sectoriales (Pasivos)

El módulo 120 refiere a la administración de obligaciones que permitan financiar préstamos otorgados por el banco.

Consumo

32 – Préstamos Consumo (Genérico)

101 – Préstamos Hipotecarios

102 – Préstamos Prendarios

103 – Préstamos Personales

104 – Préstamos a Empleados

105 – Préstamos Reajustables

33 – Operaciones Castigadas

Estos módulos deben asociarse al **sistema 50**. Adicionalmente, los módulos correspondientes a créditos corporativos deben asociarse al **sistema 16**, correspondiente a los productos a ser cubiertos por líneas de crédito. No se asoció el módulo 34, dado que este tipo de venta tiene carácter de eventual.

El módulo 33, correspondiente a Operaciones Castigadas, engloba tanto préstamos comerciales como consumo. No se incluyó el módulo 33 en estos sistemas, dado que el mismo opera como un agrupador de saldos.

Los tipos de operación son los mismos para cada uno de los módulos definidos:

- 1 Amortizable Francés Tasa Fija
- 2 Amortizable Alemán Tasa Fija
- 3 Plan de Pagos Tasa Fija
- 4 Préstamo a Plazo Fijo Tasa Fija
- 5 Francés con Seguros e Impuestos Incluidos Tasa Fija
- 6 Préstamos con Interés Anticipado Tasa Fija
- 51 Amortizable Francés Tasa Revisable
- 52 Amortizable Alemán Tasa Revisable
- 53 Plan de Pagos Tasa Revisable
- 54 Préstamo a Plazo Fijo Tasa Revisable
- 55 Francés con Seguros e Impuestos Incluidos Tasa Revisable
- 56 Préstamos con Interés Anticipado Tasa Revisable
- > 500 Préstamos Refinanciados o Reprogramados (T/F y T/V)

Los tipos de operación tienen incorporados un doble concepto:

- Tipo de estructura de crédito (o tipo de cuota).
- Tipo de tasa de interés:
 - Inferiores a 50: Préstamos a tasa fija.
 - Superiores a 50: Préstamos a tasa revisable o tasa variable, es decir, que utilizan una tasa base (clase de tasa) modificable automáticamente, más un plus fijo.

T/On	T/Op. Módulos de Productos Corporativos				Módulos de Productos Consumo						
1/Ор.	30	110	111	112	120	32	101	102	103	104	105
1	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
2	√	√	√	√	√	√	√	√	√	V	V
3	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
4	√	√	√	√	√					√	
5						√	√	√	√	√	
6	√		√	√							
51	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
52	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
53	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
54	√	√	√	√	√					√	
55						√	√	√	√	√	
56	V		V	V							

Nota: El tipo de estructura del crédito se define en dos lugares:

- Conjuntamente con el tipo de operación.
- En el Condicionador de productos.

El tipo utilizado por el sistema para la generación de la estructura del crédito es el segundo, pero el primero es el utilizado durante la vida del crédito.

A efectos de evitar incoherencias en la parametrización, el condicionador replica automáticamente el tipo de estructura en la tabla de tipos de operación (campo TOCD5.FST004).

No obstante, se recomienda no modificar el tipo de estructura desde el panel de Mantenimiento de Módulos (WTRT003).

1.3 Opciones Generales y por Módulo

1.3.1 Opciones Generales

Nº	CONCEPTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
6	Devengado plazo hasta mañana	S	
7	Devenga Mora	N	
8	Devenga Mora Tasa Normal	N	La misma indica si el interés de mora se va a calcular a tasa de interés normal.
28	Devenga Último día del mes no hábil	S	
61	Toma pizarra especial	N	Pizarras por mód./Trn, y por sucursal.
99	PAR00280 - Reconstruye Francés	S	PAR00280 – Llamado al PPP0002Z. Al encontrarse este valor en 'S', se llama a la rutina PPP0001Z, la cual permite reconstruir el préstamo amortizable francés ante variación de la tasa de interés. Se mantiene la cantidad de cuotas, ajustándose el valor de la misma.
106	Expansión a Fin de Mes	N	Expansión a fin de mes. En caso que un vencimiento se produzca en día 30, expande a fin de mes (opción en 'S'), o lo mantiene en día 30 (opción en 'N'). Esta parametrización es utilizada por la rutina de cálculo de plazos (RRG0003).
151	Cálculo de FECI y Subsidio (Panamá).	N	
159	Devenga mora en relación 401	N	Si valor 'N': se llama a una rutina que recalcula manteniendo plazo y valor de cuota, ajustando la diferencia en la última cuota (modalidad denominada "efecto baloon", utilizada en la plaza panameña). Para lograr el "efecto baloon" además se debe cargar la Guía especial de Proceso 165 para el módulo y tipo de operación correspondiente con valor específico 1.
178	Simulador - Ctrl. Capital Negativo	N	Simulador – Control de capital negativo en cuota. Funciona como un mensaje de atención, no inhibe la continuación de la transacción.
194	Cobra seguros en la Cancelación	S	
196	Cobra Ints. Control días no hábil	S	
313	Tratamiento mes de Febrero	N	Tratamiento del mes de febrero: en caso de tener valor 'S', lo considera de 28 días. Valor N: 30 días. Rutina de cálculo de plazos (RRG0003).
325	Conversión de tasas? Colombia	N	Indica si se realiza conversión del tipo de tasa del Plus en las tasas variables. Se utiliza únicamente en la plaza colombiana. El valor por defecto es 'N'.
326	WRTE007- Oculta tasa	S	

Nº	CONCEPTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
341	Interés exacto- Pmos>10:	N	Indica si se va a utilizar una rutina especial de cálculo de interés más exacta aritméticamente, para capitales mayores a 10000000. Valor por defecto: "N".
382	PRTE103 - Renovación total o parcial	S	Se debe marcar en "S" si no debe solicitar el importe a renovar, sino que asume el total.
395	Adelanto de Cuota - Pide importe	S	Con la opción en "S", al hacer el adelanto, permite digitar un importe distinto al de la cuota.
402	Rev. Fecha Vto. cuota PAR00280	S	PAR00280 - Revisión con fecha de vencimiento de cuota. La fecha de revisión no surge de la aplicación estricta del plazo, sino de la fecha de vencimiento de las cuotas del préstamo.
427	Cambio Corte plazo revisión	S	PAR00280 – En caso debe estar habilitada, toma la tasa base correspondiente al período de revisión (AODREV de la tabla FSD010). Si no lo está, toma la tasa base correspondiente al plazo total de la operación (AOPZO de la tabla FSD010).
432	Simulador - Utiliza Gradientes	N	En "S" los utiliza.
435	.,,	N	Indica si al seleccionar una clase de tasa variable (Ej.: Libor, Prime) se va a indicar una tasa máxima o mínima (Valor 'S'). Las mismas actúan como tope inferior y superior tanto en la apertura como en la posterior revisión de tasas del préstamo. El valor por defecto es 'N'.
436	Contabiliza en el Simulador	S	Se utiliza si no se posee Work Flow
452	Otros - Reconstruye Francés	N	Controla si permite la modificación de la estructura de préstamos tipo amortizable francés, en caso de modificación de tasa. No se usa para el PAR00280, sino para el panel de modificación de tasas (WFS01503). Si está en 'S', no permite modificar (debe utilizarse el panel WPP70001, para préstamos "baloon", no incluido en el producto), por lo que se mantiene en 'N'.
454	Renueva Gtía p/DPF en Gtía	N	Al renovar el DPF, da de baja la garantía, y con una nueva suboperación, con el nuevo importe, se da de alta, relacionando el DPF renovado con la nueva Gtía.
455	PNU09123 Excluye intereses	N	Para que los intereses devengados y otros conceptos se devenguen al 100% y sin que sean cubiertos por gtías, esta opción debe estar en "N". Esto se utiliza para previsionamiento.
466	Simulador – Llama código de actividad eco. del préstamo	N	Si se desea que solicite el cód. de actividad al momento de simular, se debe poner en "S".
476	Gracia en Dic. =		Indica si la gracia en el mes de diciembre se maneja como un campo en la apertura del préstamo. Por defecto el valor es 'N'.
488	Suspende Ajuste por Especies	N	
492	Simulador - Despeje variables	N	Indica si se va a utilizar la opción de despejar variables de simulación en tiempo de ejecución. Opciones de despeje:— F. Vto. y Valor Cuota – Dada la cantidad de cuotas, el período entre cuotas y el capital se obtiene el valor de la cuota y el plazo total con su correspondiente fecha de vencimiento.— F. Vto. y Cant. Cuotas - Dado el valor de la cuota, el período entre cuotas y el capital se obtiene la

Nº	CONCEPTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
			cantidad de cuotas y el plazo total con su correspondiente fecha de vencimiento— Capital y Cant. Cuotas – Dado el valor de la cuota, el período entre cuotas y el plazo total se obtiene el capital a prestar y la cantidad de cuotas.
504	Seguros- Nuevas Tablas	N	Permite el pasaje y actualización de las tablas FPP001, FPP002, FPP003 y FST315, y las modificaciones en FST611.
506	Francés - Mantiene valor cuota	N	
507	Adelanto - Consulta forma	S	Si está en "S", pide al usuario si quiere mantener el valor de cuota o no.
530	No solicita cantidad de cuotas -Adelanto	S	Si se pone en "N", solicita la cantidad de cuotas para la reestructura de la operación luego del adelanto de cuota. Asimismo, al setearla en "S", habilita la opción de reducción de plazo (Valor de cuota cte.; opción 452 en "S").
615	Procesa Instrucción 7 y 8	S	NO están en manual instalador
621	PCO00007 - Devenga al día	N	Indica si se va a realizar un recálculo de seguros en la cancelación. Si es así se debe def. una rutina que lo haga.
15601	Cuotas con Capital Negativo	S	
15602	Cálc. Int. Compens/Puinit	N	Cálculo de intereses compensatorios / punitorios en la consulta por operación. Se consulta al usuario el tipo de interés moratorios a calcular (compensatorios, moratorios, punitorios), de manera similar a la utilizada por la rutina PRTE041 en el transaccional.

1.3.2 Opciones por Módulo

No	CONCEPTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4	Impuesto s/Intereses en cuota	N	Calcula impuestos s/Intereses en el valor de la cuota. Con el valor en 'N', se calculan al inicio de la operación, pero no está previsto a nivel de las transacciones.
6	Tratamiento Tradicional Amortización	S	Tratamiento de Préstamos Amortizables. Opera si la opción 7 está en 'S'. En caso de pago anticipado, se cobran los intereses de acuerdo a los saldos previstos de pago, sin modificarse el valor de la cuota siguiente (opción 'S'). En caso de estar en 'N' (y en 'S' la opción por módulo 7), calcula intereses hasta la fecha de pago o de vencimiento de la cuota, lo primero que ocurra. En caso de pago anterior al vencimiento, la cuota inmediata siguiente incluirá los intereses desde la fecha de pago hasta la fecha de vencimiento.
8	Plazo Comercial p/Vencimientos	S	Plazo Comercial p/Vencimientos. Esta opción permite que las cuotas de un crédito venzan en una fecha constante. Prima sobre el preseteo.
13	PNU00001 - Pasaje p/Cuotas	N	PNU00001 - Pasaje de C. Contables. En caso de vencimiento de cuota, se genera una nueva Suboperación, mayor de 500.
18	Suspensión de intereses	S	PNU00002 – PNU00010: Suspensión de intereses. Aplica para aquellos países que suspenden el devengado en caso de morosidad del crédito. Nota: Se parametriza en 'N' para los módulos correspondientes a préstamos recibidos

Nº	CONCEPTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
			por el banco (pasivos), dado que no corresponde en este
			caso suspensión.
19	PRTE041-Cobro Mora 010=S/012=N	N	PRTE041. Para el cobro de intereses moratorios, toma la tasa a la fecha de alta de la operación -FSD010- (opción en 'S'), o la última almacenada -FSD012- (opción en 'N').
21	Operación c/Seguros	S	Indica si va a realizar un recálculo de seguros en la cancelación. Para ello se debe definir una rutina que lo haga.
35	Mora como Compensatorio/Punitori o	N	Tablas complementarias de Pmos. guardan dichos conceptos por separado en sus campos.
45	Cobro de Intereses Moratorios	N	PRTE041. Para el cobro de intereses moratorios, toma la tasa a la fecha de alta de la operación -FSD010- (opción en 'S'), o la última almacenada -FSD012- (opción en 'N').
46	Pasaje Rubros por última cuota.	S	PNU00001 -
405	Llama a Cuenta Gtía (WP008B)	N	En N, el sistema asume que la cta. Cliente de la garantía debe corresponder a la del límite y del producto.
531	Difiere Intereses	S	Intereses negativos cuando el Interés a pagar es mayor a la cuota

1.4 Guías de Proceso

1.4.1 Guías de Proceso Normales (FST098)

Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
98	Cargos Seguros día del Vto.	Genera los cargos de seg. E IVA, al día del Vto. Se conjuga con la RTE203. Correlativo igual al número de transacción batch utilizada para el proceso(PBO98001)
380	Tipo Día Y/O Año especial cálculo Mora	La misma indica si quiere especificar un tipo de día y/o tipo de año especial para el cálculo del interés de mora. En el valor específico del correlativo 0 se puede indicar el tipo de año especial. En el valor específico del correlativo 1 se puede indicar el tipo de día especial.
386	T. de operación utilizados por la rutina 309	A efectos de devolver intereses en caso de cancelación total de préstamos con intereses anticipados. Se cargaron los correlativos 6 y 56, con descripción 'S'.
389	Días para Suspenso Deudores	En caso de realizarse en forma complementaria a la guía 495, el análisis de operaciones por tipo de cartera (comercial, consumo, etc.). En Corr= Tipo de deuda. En V. Esp.= cant. De días a partir de los cuales se suspende. Imp. Esp= categoría por tipo de deuda. En caso de utilizar las dos, el proceso tomará aquella que tenga la menor fecha.
411	Trn. Donde no quiere controles cancelación	Ej.: Control de que no existan pagos posteriores. En V. Esp.: Mód/Trn. que no se quiere controlar (MMMTTT). 30, 10 = 30010.
429	Excepciones a Opc.x Mód Nº8	Indica si para los módulos indicados en la opción por módulo 8, existen excepciones a nivel de módulo y tipo de operación. Se especifica de la siguiente forma: Valor Específico - Módulo * 1000 + Tipo de Operación (Ej.: Mod 2 , T.Op. 1 => 2001) Descripción - 'S' o 'N' (Análogo a lo que se indica en la opción 8 por módulo)

Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
467	Modalidad Cálculo Intereses	La misma indica si hay días de gracia para el cálculo de mora. Se puede indicar a nivel general y excepciones por tipo de operación. General: En el valor específico se debe indicar cero. En el importe específico se indican los días de mora. En la descripción si se indica el valor 'S' entonces se consideran los días de gracia como días hábiles. Tipo de operación: En el valor específico se debe indicar el módulo y el tipo de operación. Ej.: Módulo 30, Tipo de Operación 1 se indica 30001. En el importe específico se indican los días de mora. En la descripción si se indica el valor 'S' entonces se consideran los días de gracia como días hábiles.
476	Modalidad Cálculo Intereses	Indica la modalidad de cálculo de interés y las excepciones por Mód./T. Op. Por mód: se debe indicar el mód. En el correlativo y en el valor específico la modalidad; por mód-tipo: excepciones en corr(>500)- V. Esp.:Mód-Imp. Esp:t. opDesc.:Modalidad. Ver RTE Cancelación total de Pmos. y Renovación.
481	Perdón de seguros por Mód.	Indica la modalidad de cálculo de perdón o no de seguros de la operación plazo por módulo. Se debe indicar el módulo en el correlativo y en el valor específico la modalidad. Las modalidades son las siguientes:1 – sin perdón 2 – con perdón en la cancelación 3 – con perdón en la cancelación total. El perdón se refleja en que desde la fecha de pago en adelante no se cobran seguros por cuota.
482	Pizarra para mora - Mod. /T. Op	Pizarra especial para el cálculo de tasa de mora. Se debe indicar el módulo y el tipo de operación en el valor específico. Ej. : Módulo 30 , Tipo de Operación 1 se indica 30001. En el importe específico se debe indicar el tipo de pizarra.
484	Base de cálculo para la mora	Por defecto se calcula la mora sobre el saldo de capital de la cuota. Se debe indicar un concepto por correlativo en el campo de descripción. Los conceptos válidos son: IN – Saldo de interés de la cuota SE – Saldo de seguros de la cuota IK - Saldo de impuesto sobre capital de la cuota II - Saldo de impuesto sobre interés de la cuota. Seteo: los 4 conceptos.
495	Categoría Riesgo Suspenso	Se define corr. = Mód. De la operación; valor específico = cant. Días; importe específico =categoría desde la que se suspende el devengamiento. Seteo 90 días.
503	PCO00007 - Días p/Suspensión	Permite inhibir el devengamiento de los seguros por dos vías: 1. Morosidad del crédito asociado: debe definirse Corr =0, y en V. esp., indicar la cant. De días a partir de los cuales se suspende el Dvto. 2. Estados de la operación a los efectos de la suspensión. En cada correlativo, se carga el estado de la operación para el cual se suspende el devengamiento. Seteo =9999
504	Orden de Cobro de Pmos.	Indica el orden de cancelación de los conceptos que integran cada cuota. En cada correlativo, y en la descripción de la guía, se indica cada uno de los conceptos. Si la guía no se define, el orden por defecto es: mora, capital negativo, seguros, intereses y capital. Se define de este modo.
562	Simulador - CL = Comisiones	Se indica la modalidad de cálculo del total a financiar de un Pmo.(capital líquido). Modalidad1: se financian seguros, impuestos y comisiones. Modalidad2: solo se financian comisiones. Corresponden al valor específico de la guía. Seteo= 2.
603	Clase de tasa de usura	Esta se utiliza como un tope superior de las tasas del préstamo. Se debe indicar en el valor específico.

Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
615	Cobro de comisión s/Seguros	En caso de querer cobrar una comisión sobre seguros a pagar a la Cía. Aseguradora. Corr = Cód. de Seguro. V.esp.= cód. coef. De IVA; Importe Esp.: Porcentaje a cobrar.
688	Seleccionar lista de clases de tasa	Lista de clases de tasa particular para que sean elegibles por el usuario. Se debe especificar la clase de tasa en el valor específico y una por correlativo.
946	No controla días de revisión distintos de 0 (tasa variable)	Para un módulo-tipo de operación determinado, y para el caso de tener tasa variable no se controla que los días de revisión ingresados sean distintos de cero. El módulo-tipo de operación se indica en el valor específico de la siguiente forma: Módulo * 1000 + Tipo de Operación (Ej.: Mod 2, T.Op. 1 => 2001)
1078	Complemento Instrucciones Cobro	A modo de considerar otras sub-cuentas distintas a caja de ahorros y cuentas corrientes. Se consideran otros módulos distintos a los correspondientes al sistema 1 y 2. En "valor específico", se definen tantos módulos como sea necesario, agregando un correlativo distinto por cada uno de ellos.
1494	Ver Días Gracia en Simulador	Indica si en la simulación de préstamos amortizables se permite modificar los días de gracia o si se permite definir entregas de capital especiales. – Si se define el correlativo 1 de la guía se observa el botón de Días de Gracia en la simulación. – Si se define el correlativo 2 de la guía se observa el botón de Entrega de Capital en la simulación. – Por default no se observa ninguno de los dos botones. Seteo = 0.

Nuevas rutinas de cobro

1.4.1 Guías Especiales de Proceso (FST198)

Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
20	Filtro Status Preformato51450	Cargamos en el correlativo 1 el módulo, en el correlativo 2 la transacción y en correlativo 3 el estado a cargar para el módulo / transacción. Si la guía no está cargada para el módulo / transacción que se esta ejecutando se cargaran todos los estados.
29	Primer pago de cuota + x meses para preseteos con día fijo de vto. 31	Indica cuantos meses agregar a la fecha de primer pago para un producto preseteado. Tiene validez sólo cuando se indica en el preseteo el día fijo de vencimiento 31. Correlativo 1 - Modulo del producto; Correlativo2-Tipo de Operación del producto; Correlativo 3 - Moneda * 10000 + Papel (Ej.: Mda 2, papel 1 => 20001). Valor específico1 - Cantidad de meses que se le quiere sumar a la fecha de primer pago.
33	Adelanto Automático de Cuota	Se debe indicar en el correlativo 1 el módulo, en el correlativo 2 el tipo de operación y en el valor especifico 1 poner 1. Se crea un evento 50 en la tabla FSD012 con la fecha (Evfval) y capital (Evimp) del adelanto.
108	Tolerancia de tasas por producto	En correlativo 1, se almacena el módulo, en correlativo 2 el tipo de operación, en correlativo 3 la combinatoria moneda / papel. En descripción, 'S' o 'N', según corresponda.

No	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
165	Recálculo Amortizable Francés	Ver Programa WPP70001-Correlativo 1=Mód; Corr2= T.Op. Si V. Esp.1=0, no mantiene el valor de la cuota original, cambiando el monto de todas las cuotas posteriores a la fecha del cambio de la tasa. V. Esp.1=1: efecto baloom, es decir, el cambio de tasa afecta únicamente la última cuota (incrementándola o disminuyéndola)
801	Lista T. Op. Elegibles	Rte 901, llamara al WP WRTETpOp en donde se listarán los tipos de operación del Módulo que sean elegibles y que estén cargados. Tp1Cod = Empresa; Tp1Cod1 = 801-Tp1Corr1 = Módulo-Tp1Corr2 = Tipos de Operación (Permitidos).
9708	Clase de tasa min/máx x producto	A diferencia de lo especificado en la guía 435, los valores de las clases de tasa son tomados de una pizarra en vez de ser digitados por el usuario. Correlativo 1 – Módulo-Correlativo 2 – Tipo de operación-Si el Correlativo 3 es 1 à se indica la clase de tasa mínima en el valor específico 1-Si el Correlativo 3 es 2 à se indica la clase de tasa máxima en el valor específico 1.



Surge por solicitudes en la Web

1.5 Pizarras de Tasas por Producto

Código	Descripción	Monedas / Papeles	Módulos Asociados	Tipos de Operación Asociados	
30	Corporativa	0 / 103	30, 110, 111, 112	Todos	
32	Personales	0 / 103	32, 103	Todos	
33	Prendarios	0 / 103	102	Todos	
34	Hipotecarios	0 / 103	101	Todos	
35	Empleados	0 / 103	104	Todos	
36	Venta de Bienes	0 / 103	34	1, 2, 3, 4, 51, 52, 53, 54	
38	Reajustables	1	105	Todos	

<u>Nota</u>: No se exponen los valores parametrizados, dado que los mismos deberán ser definidos por el cliente, a nivel de cada instalación.

1.6 Clases de Tasa

Código	Descripción	Monedas / Papeles
11	Banca Corporativa	0 / 103
12	Banca Retail	0 / 103

Nota:

- 1. No se exponen los valores parametrizados, dado que los mismos deberán ser definidos por el cliente, a nivel de cada instalación.
- 2. En 1.11 se exponen los módulos / tipos de operación a los cuales se asociaron las clases de tasa.

1.7 Pizarras de Comisiones por Producto

Código	Descripción
110	Empleados – Porcentual
111	Empleados – Importe Fijo
120	Personal – Porcentual
121	Personal – Importe Fijo
130	Prendario – Porcentual
131	Prendario – Importe Fijo
140	Hipotecario – Porcentual
141	Hipotecario – Importe Fijo
150	Corporativos – Porcentual
151	Corporativos – Importe Fijo

Nota:

- 1. Todas las comisiones se definieron por módulo.
- 2. En 1.11 se exponen los módulos / tipos de operación a los cuales se asociaron las clases de tasa.

1.8 Códigos de Seguros

Código	Descripción	Tipo de Cobi	ro	Base	Cliente
100	Seguro de Vida – Préstamos Personales.	Sobre Saldos.	1%	Mensual	37
110	Seguro de Vida – Préstamos Prendarios.	Importe Fijo.		Mensual	37
120	Seguro de Vida – Préstamos Hipotecarios.	Sobre Capital Original.	1%	Mensual	37
130	Seguro de Vida – Corporativos.	Sobre Capital Original.	1%	Mensual	37
200	Seguro sobre Vehículos	Sobre Valor Comercial.	2%	Mensual	42
300	Seguro sobre Inmuebles	Sobre Valor Comercial.	2%	Mensual	42

<u>Nota</u>: Cada código de seguro debe tener asociado un cliente, correspondiente a la compañía aseguradora. En el ambiente de Desarrollo se generaron dos clientes, los cuales deben ser actualizados a nivel de cada instalación.

1.9 Condicionamiento de Productos ("Preseteo")

El condicionamiento se llevó a cabo para todos los productos de crédito, en las monedas 0 (Moneda Nacional) y 103 (Dólares estadounidenses).

Adicionalmente, para el módulo 105 se preseteó el papel 1 (definido como Índice de Reajuste).

Para una aproximación a la forma de condicionar (o "presetear") un producto se recomienda leer el documento "**Preseteo de Productos a Plazo (WSIP100)**".

1.9.1 Condicionamiento de Plazos e Importes

Mód.	T/On	Moneda	Cantidad de Períodos				Pla	Importes		
ivioa.	T/Op.	/ Papel	Mín Máx Vals. Predef		Mín.	Máx.	Valores Predef.	Mín.	Máx.	
30	4, 54	0 / 103	1	1	-	1	36000	-	1	99.999.999
30	Resto	0 / 103	1	999	-	1	999	-	1	99.999.999
32		0 / 103	12	60		30	180	30, 60, 90, 120, 150, 180	1	99.999.999
34		0 / 103	1	999	-	1	999	-	1	99.999.999
101		0 / 103	12	240		30	180	30, 60, 90, 120, 150, 180	1	99.999.999
102		0 / 103	12	60	-	30	180	30, 60, 90, 120, 150, 180	1	99.999.999
103		0 / 103	12	60	-	30	180	30, 60, 90, 120, 150, 180	1	99.999.999
104	4, 54	0 / 103	1	1	-	1	36000		1	99.99999
104	Resto	0 / 103	12	60	-	30	180	30, 60, 90, 120, 150, 180	1	99.999.999
105		1	12	60	-	30	180	30, 60, 90, 120, 150, 180	1	99.999.999
110	4, 54	0 / 103	1	1	-	1	36000	-	1	99.999.999
110	Resto	0 / 103	1	999	-	1	999	-	1	99.999.999
111	4, 54	0 / 103	1	1	-	1	36000	-	1	99.999.999
111	Resto	0 / 103	1	999	-	1	999	-	1	99.999.999
112		0 / 103	1	999	-	1	999	-	1	99.999.999
120		0 / 103	1	999	-	1	999	-	1	99.999.999

1.9.2 Condicionamiento de Tasas y Comisiones

		Moneda								
Módulo	Módulo T/Op	/ Papel	Pizarra (1)	Ctrol. Toler.	Tipo Tasa	Tasa	Clase (2)	Plus	Días Rev.	Comisiones
30	-	0 / 103	Α	S	0	0	11	-	-	150, 151
32	-	0 / 103	S	S	0	0	12	-	-	120, 121
34	-	0 / 103	Α	S	0	0	11	-	-	-
101	-	0 / 103	S	S	0	0	12	-	-	140, 141
102	-	0 / 103	S	S	0	0	12	-	-	130, 131
103	-	0 / 103	S	S	0	0	12	-	-	120, 121
104	-	0 / 103	S	S	0	0	12	-	-	110, 111
105	-	1	S	S	0	0	-	-	-	140, 141
110	-	0 / 103	Α	S	0	0	11	-	-	150, 151
111	-	0 / 103	Α	S	0	0	11	-	-	150, 151
112	-	0 / 103	Α	S	0	0	11	-	-	150, 151
120	-	0 / 103	N	N	0	0	11	-	-	-

• Los valores tipo de tasa, tasa, plus y días de revisión no se parametrizaron en el condicionador, dado que se prevé la utilización de las pizarras de tasas.

• Pizarra de Tasas:

- A: Se sugiere la pizarra, pero la misma es modificable.
- S: Se toma de pizarra, sin admitir modificación.
- Control de tolerancia: Para el caso que la tasa sea modificable, se controla que no se modifique por un valor tal que quede fuera de la tolerancia definida. Debe tenerse en cuenta que este control IMPIDE dar de alta el producto. Es decir, no se solicita autorización para la modificación de tasas.
- Clases de tasa para módulo 120: Si bien se definió la clase 11, ésta es sugerida. Se prevé que el usuario pueda elegir las clases 11, 12, 3 (Prime) y 4 (Libor).

<u>Nota</u>: Las clases de tasa se encuentran asociadas a los tipos de operación mayores de 50, de acuerdo a lo comentado en 1.2.

1.9.3 Condicionamiento de Plazos y Seguros

		Moneda /		Plazo	s	Capital	
Módulo	Т/Ор	Papel	Tipo Día	Tipo Año	Ajuste Feriados	Líquido	Seguros
30	-	0 / 103	1	1	N	N	130
32	-	0 / 103	2	2	N	N	120, 300
34	1 a 4, 51 a 54	0 / 103	1	1	N	N	130, 200
101	-	0 / 103	2	2	N	N	120, 300
102	-	0 / 103	2	2	N	N	110, 200
103	-	0 / 103	2	2	N	N	100
104	-	0 / 103	2	2	N	N	100
105	-	1	2	2	N	N	120, 300
110	-	0 / 103	1	1	N	N	130
111	-	0 / 103	1	1	N	N	130
112	-	0 / 103	1	1	N	N	130
120	-	0 / 103	1	1	N	N	-

- Tipo de día: Refiere a si los mismos son comerciales (1) o calendario (2).
- Tipo de año: Refiere a si el mismo es de 360 días (1) o de 365 días (2).
- Ajuste de feriados: Se parametrizó de forma que el vencimiento de una cuota puede darse un día no hábil. No obstante, en la Parametrización de opciones por módulo se prevé el no cobro de mora, en caso que el cliente pague el primer día hábil posterior al vencimiento.
- Seguros: La codificación y parametrización por código de seguro es la indicada en el punto 1.8 de este manual.
- Contabilidad Código contable: Permite definir para qué código contable se define el Tipo de Operación, brindando más flexibilidad al Preseteo.

1.10 Códigos Contables

Se analizará la Parametrización relativa a capitales de préstamos.

Características Básicas de la Parametrización:

	Capitales de Préstamos	Capitales de Préstamos (Módulo 120)	Operaciones Castigadas (Módulo 33)	Comentarios
Tratamiento de Saldos				
Signo positivo	No	Sí	No	
Forzar Alta invertida	No	No	No	
Permite Sobregiros	No	No	No	
Visto Bueno p/Sobregiros	No	No	No	
Incrementos	No	No	Sí	
Baja Parcial	Sí	Sí	Sí	
Moneda Nacional	Sí	Sí	Sí	
Moneda Extranjera	Sí	Sí	Sí	
	1	1	l	
Tipos de Análisis				
Por Cuenta	Sí	Sí	Sí	Se utiliza numerador 131. Para módulo 120, se copia
Por Operación	Sí	Sí	Sí	de la operación vinculada.
Por Suboperación	Sí	Sí	Sí	
Análisis por Plazo	No	No	No	
Análisis por Sector	No	No	No	Depende de las exigencias de los normas de regulación.
Análisis por Moneda	No	No	No	Togulation.
Roll Back	Sí	Sí	Sí	
Estructura de Operación	Sí	Sí	No	
Tratam. Especializado	Sí	Sí	No	
Fecha Valor	Sí	Sí	Sí	
Fecha Vencimiento	Sí	Sí	Sí	No se utiliza fecha de vencimiento para intereses y otros conceptos castigados.
Fecha Valor Contable	Sí	Sí	No	
Tipo de Operación	No	No	No	

El análisis por operación implica asociar un número diferente cada vez que se produce un alta.

1.11 Códigos de Relaciones de Rubros

Se comentan aquellas relaciones de rubros utilizadas específicamente por las transacciones o procesos batch comentados en este documento.

1	Intereses Devengados. Vincula el código contable de capital del préstamo con los intereses devengados pendientes de cobro.
2/3	Resultados M/N – M/E. Es la contrapartida de la relación 1. Vincula el código de capital del préstamo con las ganancias por devengado de intereses de los créditos.
25	Reajuste de Capital. Se utiliza para los préstamos reajustables. En el código contable vinculado al capital del préstamo se expone el reajuste de valor de éste.
35	Previsiones. Vincula el capital del préstamo con la cuenta regularizadora de activos (o pasiva, de acuerdo a la plaza) que refleja el riesgo de incobrabilidad de un crédito.
102	Intereses Moratorios. Para aquellas plazas que no devengan intereses moratorios, se utiliza esta relación para vincular el capital del préstamo con el código contable de ganancia por cobro de intereses moratorios.
103	Intereses Punitorios. Vincula el capital del préstamo con el código contable de ganancias por cobro de intereses punitorios. Es válido para aquellas plazas donde se separa el cobro de intereses compensatorios (intereses vencidos calculados con la tasa de la operación) de intereses punitorios (calculados a una tasa de castigo). Ej. Argentina.
170	Pasaje a Cobro Administrativo. Permite el pasaje del capital del préstamo a una instancia de cobro administrativo. Se utiliza en aquellas plazas que normativamente exigen este pasaje.
171	Pasaje a Cobro Judicial. Permite el pasaje del capital del préstamo a una instancia de cobro judicial. Se utiliza en aquellas plazas que normativamente exigen este pasaje.
172	Pasaje de Cobro Administrativo a Cobro Judicial. Vincula códigos contables de capitales en cobro administrativo, con capitales en cobro judicial. Se utiliza en aquellas plazas que normativamente exigen este pasaje.
173	Pasaje a Préstamo Reestructurado. Permite el pasaje del capital del préstamo a una reestructurado. Se utiliza en aquellas plazas que normativamente exigen este pasaje (El Salvador).
174	Pasaje a Préstamo Reprogramado. Permite el pasaje del capital del préstamo a una reprogramado. Se utiliza en aquellas plazas que normativamente exigen este pasaje (El Salvador).
175	Inverso de Pasaje a Cobro Administrativo. Permite la reversión del pasaje a cobro administrativo.
176	Inverso de Pasaje a Cobro Judicial. Permite la reversión del pasaje a cobro judicial.
177	Pasaje de Cobro Judicial a Cobro Administrativo. Vincula códigos contables de capitales en cobro administrativo, con capitales en cobro judicial. Se utiliza en aquellas plazas que normativamente exigen este pasaje.
178	Castigo de Operaciones. Vincula el capital del préstamo con el código contable de pérdidas por préstamos Castigados.
401	Intereses Devengados de Mora. Vincula capital de trabajo con intereses moratorios devengados a cobrar. Se utiliza en aquellas plazas donde la mora se devenga. Por tanto, si se utiliza esta relación, no deberían utilizarse las relaciones 102 y 103.
402 / 403	Resultados M/Nal – M/E (de Mora) . Es la contrapartida de la relación 401. Vincula el capital del préstamo con las ganancias por devengado de intereses moratorios.
440	Capitales de Créditos Castigados. Vincula el capital del préstamo con el código contable de orden.

540

Seguros a Cobrar. Vincula el capital del préstamo con los seguros cobrados al cliente, los cuales se encuentran asociados a la estructura del mismo.

1.12 Códigos de Relaciones de Operaciones (FST038)

4	Vincula préstamos y líneas de crédito disponibles. Esta relación se genera en forma automática.
11	Vincula beneficiario y otorgante de garantías.
44	Vincula el capital del préstamo con el avalista del mismo.
45	Vincula el capital del préstamo otorgado con el capital del préstamo recibido (financiamiento de terceros – módulo 120).
50	Vincula el capital del préstamo con el beneficiario de garantías recibidas.

1.13 Campos de Información

No resulta necesario parametrizar campos de información para este sistema.

1.14 Rutinas de Tratamiento Especializadas Utilizadas

No	CONCEPTO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
4	Cobro Intereses Anticipados	HSIP553	Modo de ejecución Posterior al ordinal y para que ejecute en el momento de Ingreso. Esta R.T.E realiza el pago de la primera cuota de intereses.
5	Alta de Préstamos	PRTE500	En caso de utilizar el Simulador como punto de menú, se debe integrar a un menú el programa HSIP500. Permite acceder a los posibles productos a simular (previamente pre- seteados mediante el programa Hsip520).
7	Alta de Descuentos	PRTE007G	Se debe definir: Modo posterior al ordinal, y en el momento del ingreso. Se asocia al ordinal en que se registra el Capital o Monto de los Doc. En el Tercer Nivel se indica Interés s/Monto. Ver A3
11	Relación Capital - Avalista	PRTEPN11	Genera automáticamente la relación de operaciones entre capital del crédito y avalista, así como el vínculo entre otorgante y beneficiario del aval.
13	Cobro de Préstamos	PRTE003	Muestra interactivamente la situación de la operación a la fecha del pago y permite digitar el importe a pagar. Se asocia al ordinal de capital de la transacción de cobro correspondiente o baja del Préstamo. Ver A3:lleva cálculos
14	Cancelación Total de Préstamos	PRTE103	Permite cancelar totalmente un Préstamo. Y renovarlo con un importe distinto al original. Es posterior al ordinal y en el ingreso. Se asocia al ordinal correspondiente.
28	Afecta DPF en garantía Status 80 PRTE028		Asignar el estado 80 (en garantía), a una operación de DPF cuando es afectada en Garantía; si se desafecta asigna status=0. Se debe definir un Código de Relación de Operaciones. La guía se parametriza posterior al ordinal y en momento de la confirmación. Relación c/otras RTE's. Ver A3.

Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN				
30	Alta de Garantía	PRTE030	Marca o desmarca "en garantía o en valor en custodia" un DPF				
32	Desafectación DPF en Garantía	PRTE032	Ver A3- vinculada a PRTE028.				
33	Afecta DPF en Garantía	PRTE033	Ver A3- vinculada a PRTE028.				
41	Cálculo Interés Compens/Punit	PRTE041	Calcular los intereses de mora a cobrar (compensatorios- evento de tasa 8, moratorios-evento de tasa 4, y punitorios). Ejecución P; momento I. Se asocia al ordinal en cancelación de préstamos.				
55	N°. de Cheque de Gerencia	PCHQGR01	La utilizamos para realizar el desembolso de los préstamos, en las trn. De alta, en el ordinal de cheques de gerencia (corr 1 y cód. 55). En el primer nivel: suboperación – forzar número de cajero, y centro de costo. En el segundo nivel: número de cheque – obtener del preformato, y afectar chequera –				
57	Adelanto en Plan de Pagos	PRTE613	Cancelación anticipada con perdón de intereses. Útil para plan de pagos ante el pago anticipado de una cuota de capital-Modo ejecución: posterior; Momento: Ingreso. Debe asociarse al ordinal de capital de una trn. De cancelación parcial, que puede ser utilizada para adelantos de capital o intereses de plan de pagos.				
106	Marca Status Operación	PRTE162	Marca status de la operación. Se utiliza en caso de alta de préstamos reprogramados, reestructurados y renovados.				
172	Generación de Seguros a Pagar	PRTE172	En caso de suspensión de devengado de intereses, el código contable transitorio (relaciones 1 y 401) son sustituidas por las relaciones de resultados.				
203	Generación de Seguros a Pagar	PRTE203	Generar cargos por seguros e IVA, para las cuotas con F. Vto.> al día (que se encuentran impagas), y generar los cargos correspondientes a modo de saber cuánto reclamar al cliente, cuánto pagar al fisco, y cuanto se debe a las cías. Aseguradoras. Dicha RTE se asocia una trn. batch, para un proceso (PPP30203). Modo de ejecución P; momento I. Si queremos que procese solo al día de Vto., se utiliza la guía de proceso 98. Ver guía de procesos 495.				
302	Carga información sobre Garantías	PRTE302A	Almacenar los datos de Garantías Recibidas (tipo de garantía, fecha de alta, fecha de Vto., valor de tasación, etc.), generando registros en la FSD301. Esta funcionalidad solo está disponible para ambientes JAVA. Modo de ejecución P; momento I. Se asocia al ordinal de la transacción de Garantías Recibidas.				
309	Devuelve Intereses Préstamos Modalidad Anticipada	PRTE309					
551	Comisiones Simulador WEB	HSIP551	En caso de cobrar comisiones en la apertura se deben definir tantos ordinales como códigos contables posibles de comisiones para apertura de préstamos existan. En cada uno de ellos se debe colocar la R.T.E. Ejecución =P; momento = Ingreso. Permite que no haya que volver a definir comisiones a nivel de transacción				
553	Simulador WEB- intereses adelantados	HSIP553	Ejecución mediante Menú o Workflow. En caso de que sea un préstamo con tipo de amortización de intereses adelantados se asocia esta RTE. Modo de ejecución = P;				

Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN				
			momento =Ingreso. Esta R.T.E realiza el pago de la				
			primera cuota de intereses.				
601	Generación de Instrucciones de Cobro	PRTE601	En el alta del Préstamo, ordinal de capital. Solicita las subcuentas sobre las cuales realizará el cobro (cc/ca). Ejecución =P; momento = I. En caso de querer agregar módulos con sistemas distintos al 1 y 2, se debe agregar la guía de proceso 1078.				
602	Cobro Batch de Préstamos	PRTEEVL	Evalúa la posibilidad de cobro. Ejecución =P; momento =I. Se asocia al ordinal del módulo del préstamo sobre el cual se quiere hacer el cobro de una cuota en forma batch.				
901	Filtro Tipo de Operación	PRTETpOp	Se cargará en el ordinal al cual se quiera asignar el tipo de operación específico. Donde el modo de ejecución y el momento de la RTE, son "posterior al ordinal" e "ingreso". Dicha Rte, llamara al WP WRTETpOp en donde se listarán los tipos de operación del Módulo que sean elegibles y que estén cargados en la guía especial de procesos número 801.				
3000	Alta de Préstamos (Simulador)	HSIP550	Ejecución mediante Menú o Workflow. En el preseteo se asocia una transacción de apertura del préstamo. En el ordinal de capital debe indicarse tanto para el primer y segundo nivel, que todos los datos se asumen del preformato 1. El importe se asume del preformato 1 y tipo de importe 1 y se debe asociar la R.T.E. Ejecución: P; momento =Ingreso. Esta R.T.E pasa datos básicos de la simulación al ordinal a nivel de la tabla FSD016 Simulador como RTE. Crear la Opción General de Procesos 436 en 'S'.Por defecto no se contabilizar, debiendo retomar la simulación para contabilizarla (mediante una bandeja Work Flow). Se asocia la RTE al ordinal de capital; el primer y segundo nivel de este ordinal se debe pedir los datos correspondientes, no se asumen del preformato. Esta es la única R.T.E obligatoria para el ordinal de capital más la de intereses adelantados si corresponde.				
3001	Cambia status en confirmación	HSIP554					
3002	Rutina de Simulador	HSIP555	Rutina de generación de la estructura del préstamo. Es la sucesora de la PRTE005 (AS400) y PRTE500 (Java SQL). Tiene incorporada la lógica del condicionamiento de productos (preseteo).				
9006	Adelanto Automático de cuota	Ppp9006	Colocar la rte en momento "Previo a la contabilización" (esta rte modifica la estructura de la FSD601), y asociarla al ordinal de capital. En general se puede decir que se crea un evento 50 en la tabla FSD012 con la fecha (Evfval) y capital (Evimp) del adelanto.				
9007	Anulación del Adelanto de Cuota	Ppp9007	Colocar la rte en momento "de la anulación", y asociarla al ordinal de capital.				

1.15 Códigos de Textos

No se utilizan códigos de texto en este sistema.

Código	Descripción
41	Desembolso de créditos.

1.16 Códigos de Movimientos (Cuentas Corrientes / Cuenta de Ahorros)

Código Descripción				
41	Desembolso de créditos.			
42	Cobro automático de créditos.			
43	Cobro de créditos.			

1.17 Cobertura de Créditos

Este punto fue comentado en 1.9 del "Manual de Instalador - Líneas de Crédito".

1.18 Preformatos

51450	Selección de Operaciones. Utilizada en cobro parcial / total de créditos.

1.19 Códigos de Estados de Operaciones

Código	Descripción
0	Normal.
60	Préstamo Reestructurado o Reprogramado.
61	Préstamo Renegociado o Refinanciado.
62	Préstamo Renovado.
63	Préstamos en Cobro Administrativo.
64	Préstamos en Cobro Judicial
99	Operación Cancelada.

1.20 Particularidades de la Plaza Argentina

1.20.1 Publicaciones Relacionadas a Impuestos

Las publicaciones listadas a continuación son referenciadas a efectos de obtener una mayor información sobre los tópicos incluidos en este documento:

Número de Documento	Descripción	
Manual	Manual de Tratamiento Impositivo en ARGENTINA	
A3	IVA en Préstamos (PRTE042 y PRTE045)	
A3	Cálculo e Imputación Impuesto Sellos (PRTE054)	

1.20.2 Alta de Préstamos

En la definición de las transacciones de alta de los préstamos se tienen que definir códigos contables de impuestos a los sellos, IVA e II.BB. En dichos ordinales se tienen que asociar rutinas para los cálculos de los impuestos mencionados.

La base de cálculo del impuesto a los sellos es el monto del préstamo.

De acuerdo al código de impuesto que tenga asociado el cliente, la rutina obtiene un coeficiente del árbol para el cálculo. La base imponible para el impuesto de IVA son las comisiones que están en la transacción de alta de los préstamos.

Las transacciones de alta de préstamos tienen las siguientes parametrizaciones:

Or.	Débito	Crédito	Cod. Mov	RTE	Comisión	Observaciones
10	13171501			PSIP200 PRTE601		Préstamos
20		54100601				Comisión
25		33111701		PRTE039		IVA a Pagar
26		32115520		PRTE054		Impuesto Sellos
27		32115401		PRTE154		II.BB
70 a 72		83000150		WLAGR002		Apoyo
75	71102512			PRTEPN11		Beneficiario Aval
76		18				Contracuenta
79 a 80	83000150			WLAGR002		Apoyo
81		20	41			Cuentas Corrientes
82		21	41			Cuentas de Ahorro
83		45				Cheques gerencia
84		31140701				Otras captaciones

Los ordinales 25 – 26 – 27 están relacionados a los impuestos de Argentina.

Dichos ordinales tienen cálculos para saber de qué ordinal y de qué tipo de importe se deben calcular los impuestos.

Situado en el ordinal 25, en la línea 1 y 2 de los cálculos, en el coeficiente se indica de qué ordinal – tipo de importe, se debe tomar el importe para el cálculo del impuesto. Así sucesivamente para el resto de los ordinales.

Ejemplo ordinal 25 Impuesto de IVA:

Línea	Comparación	Ord.	T./Imp.	Oper.	Ord	T./Imp.	Cód.Coef.	Coeficiente
1	No Corresponde	25	1		0	0	0	20
2	No Corresponde	25	1		0	0	0	1

Las rutinas de impuestos son las siguientes:

Rutinas Asociadas:

PRTE039 - IVA

PRTE054 - Impuesto a los sellos PRTE154 - Impuesto a los ingresos.

1.20.3 Reclasificación Contable de IVA

Se definió una transacción batch de reclasificación de los códigos contables de impuestos, que genera el ordinal 25 de IVA a recuperar contra el ordinal 20 IVA a pagar.

Al hacerse exigible la deuda se debe hacer una clasificación contable, pasando de IVA a pagar a IVA a Cobrar.

Or.	Débito	Crédito	Cod. Mov	RTE	Comisión	Observaciones
10		30		PRTE203		Préstamos
20		33111701		PRTE042		IVA a Pagar
25	14110401					IVA a Cobrar

El ordinal 10 es el módulo de préstamos.

El ordinal 15 tiene los siguientes cálculos, que le indica de qué ordinal le debe calcular los impuestos.

En el coeficiente se le indica el ordinal de dónde debe obtener el monto imponible.

	Línea	Comparación	Ord.	T./Imp.	Oper.	Ord	T./Imp.	Cód. Coef.	Coeficiente
I	1	No Corresponde	15	1	=	0	0	0	10

Rutinas Asociadas:

PRTE203 - Generación de Seguro e IVA a pagar

PRTE042 - IVA

Estas transacciones tienen que estar en la cadena de cierre y tener periodicidad de ejecución diaria.

1.20.4 Cobro Total y Parcial de Préstamos

Se definieron transacciones de cobros interactivos y Batch.

En dichas transacciones se tienen que definir los códigos contables de impuestos y en ellos asociarles las rutinas correspondientes.

Or.	Débito	Crédito	Cod. Mov	RTE	Comisión	Observaciones
10		30		PRTE041 PRTE003		
15		1				Relación del ordinal 10
20		102				Relación del ordinal 10
23		102				Relación del ordinal 10
24		103				Relación del ordinal 10
25		540				Relación del ordinal 10
30		33111701		PRTE042 PRTE060		
31		33111701		PRTE045		
32		32115510				
80		83000150		WLAGR02		
81	20		43			
82	21		43			
83	11100101					
84	31140701					
90	83000150					

Rutinas de impuestos, asociadas a las transacciones de cobros de préstamos:

PRTE042 - Rutina de IVA – Intereses corrientes

PRTE045 - Rutina de IVA - Intereses de Mora

PRTE060 - Sustituye ordinal de IVA vencida.

Hay que relacionar los rubros de IVA pasivo con IVA a cobrar mediante la relación 95.

En el ordinal 30 se ejecuta la rutina PRTE060 que sustituye el código contable de IVA, por la relación 95 de la fsr014.

El código contable 33111701 (ordinal 31) tiene que tener la relación 18 consigo mismo.

2.0 Esquemas Contables

2.1 Ciclo de Vida de Préstamos

El ciclo de vida de una línea de crédito incluye las siguientes etapas:

- Alta de Préstamo
- Cobro de Cuota
- Renovaciones de Préstamos a Plazo Fijo
- Reprogramaciones y Refinanciaciones de Créditos
- Modificaciones de Estructura de Créditos
- Pasaje de Códigos Contables (automático / manual)
- Cancelación Total
- Castigo de Operaciones

2.2 Alta de Préstamo

Se definieron 'n' transacciones de alta de préstamo, una por tipo de producto definido. Todas ellas cuentan con un esquema similar.

2.2.1 Alta de Préstamos Corporativos (módulo 30, transacción 10)

	Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
	10	13100500		3002, 601,4	Alta del Crédito. Generación de la estructura e instrucciones de cobro.
	15		Rel.1 c/10		Para el caso que el préstamo sea con intereses anticipados, se almacenan los intereses a cobrar.
	20		62000100		Comisiones. Se calculan en el ordinal de alta, dado que constituyen un condicionamiento del crédito (preseteo).
	25		26101300	50	Cálculo de IVA sobre comisiones.
A	70 a 72		Códigos de Cálculo	50552 (Ord.70)	Se consulta al usuario si asocia aval a la operación (SI/NO)
V A	75	51100510		11	Beneficiario del Aval. Es generado si se optó por SI en el ordinal 70.
L	76		Rel.18 c/75	11	Avalista. Se solicita seleccionarlo como CLIENTE.
E S	79	Código de Cálculo			Depurador de códigos de cálculo.
D E	80	Código de Cálculo		50054	El usuario elige dónde realizar el desembolso del crédito.
S	81		Mód.20		Cuenta Corriente
E M	82		Mód.21		Caja de Ahorros
B	83		21101602		Cheque de Gerencia
L	84		21102500		Otras Cuentas a la Vista
S	89		Códigos de Cálculo		Depuración de registro.

Esta estructura se mantiene en el resto de las transacciones de alta, la cual puede esquematizarse en: alta (ordinal 10), comisiones e impuestos (ordinales 20 y 25), avales (70 a 79) y desembolso (80 a 89).

2.2.2 Alta de Préstamos Ordinarios (módulo 30, transacción 20)

Ídem transacción comentada en 2.2.1 de este manual, con la única diferencia que el alta del préstamo se lleva con el código contable 13101800 (ordinal 10).

2.2.3 Alta de Préstamos Capital de Trabajo (módulo 30, transacción 30)

Ídem transacción comentada en 2.2.1 de este manual, con la única diferencia que el alta del préstamo se lleva con el código contable 13101900 (ordinal 10).

2.2.4 Alta de Préstamos con Fondos de Terceros (módulo 30, transacción 40)

Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
10	13104000		3002, 601	Alta del Crédito. Generación de la estructura e instrucciones de cobro.
20		62000100		Comisiones. Se calculan en el ordinal de alta, dado que constituyen un condicionamiento del crédito (preseteo).
25		26101300	50	Cálculo de IVA sobre comisiones.
50		24100100	11, 3002	Alta de la obligación con la institución proveedora de los fondos.
55	Mód.93			Cobro contra la cuenta del Corresponsal. Se ingresa concepto en referencia.
70 a 79				Avales: Ídem transacción comentada en 2.2.1.
80 a 89				Desembolso: Ídem transacción comentada en 2.2.1.

2.2.5 Alta de Préstamos Consumo (módulo 32, transacción 10)

Ídem transacción comentada en 2.2.1 de este manual, con la única diferencia que el alta del préstamo se lleva con el código contable 13101300 (ordinal 10).

2.2.6 Alta de Préstamos Hipotecarios (módulo 32, transacción 20)

Similar a la transacción comentada en 2.2.1 de este manual. Diferencias:

- El alta del préstamo se lleva con los códigos contables 13101000 y 13101100 (ordinal 10).
- No se asocian avales al préstamo, sino que se selecciona el código contable de beneficiario de garantías hipotecarias (51100110), a efectos de asociar el préstamo y la garantía.

2.2.7 Alta de Préstamos Prendarios (módulo 32, transacción 30)

Similar a la transacción comentada en 2.2.1 de este manual. Diferencias:

- El alta del préstamo se lleva con el código contable 13100700 (ordinal 10).
- No se asocian avales al préstamo, sino que se selecciona el código contable de beneficiario de garantías prendarias (51100310) a efectos de asociar el préstamo y la garantía.
- 2.2.8 Alta de Préstamos Personales (módulo 32, transacción 40)

Ídem transacción comentada en 2.2.1 de este manual, con la única diferencia que el alta del préstamo se lleva con el código contable 13101300 (ordinal 10).

2.2.9 Alta de Préstamos a Empleados (módulo 32, transacción 50)

Similar a la transacción comentada en 2.2.1 de este manual. Diferencias:

- El alta del préstamo se lleva con el código contable 13101700 (ordinal 10).
- No se asocia avales al préstamo. Por tanto, no existen los ordinales 70 a 79.
- 2.2.10 Alta de Préstamos Reajustables (módulo 32, transacción 60)

Similar a la transacción comentada en 2.2.1 de este manual. Diferencias:

- El alta del préstamo se lleva con el código contable 13101710 (ordinal 10).
- No se asocia avales al préstamo, sino que se selecciona el código contable de beneficiario de garantías hipotecarias (51100110), a efectos de asociar el préstamo y la garantía.

2.2.11 Alta de Créditos por Venta de Inmuebles Recibidos en Pago (módulo 34, transacción 10)

Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
10	131039002		3002, 601	Alta del Crédito. Generación de la estructura e instrucciones de cobro.
70 a 79				Avales: Ídem transacción comentada en 2.2.1.
80		Mód. 79		Se selecciona el bien recibido en pago.
85	Rel.18 c/80			Baja de amortizaciones sobre el bien.
90		Código de Cálculo		Se determina si la venta del bien supone una ganancia (almacenada en tipo de importe 3) o una pérdida (tipo de importe 2).
91	78000300			Pérdida por venta del bien.
92		28100300		Ganancia diferida por venta del bien.

2.2.12 Alta de Créditos por Venta de Bienes Muebles Recibidos en Pago (módulo 34, transacción 20)

Ídem anterior, con la diferencia que el ordinal 10 tiene asociado el código contable 13103903. La baja del bien se hace forzando el tipo de operación 2.

2.2.13 Alta de Créditos por Venta de Valores Recibidos en Pago (módulo 34, transacción 30)

Ídem anterior, con la diferencia que el ordinal 10 tiene asociado el código contable 13103901. En el ordinal 80 se fuerza el tipo de operación 3.

2.2.14 Alta de Créditos por Venta de Otros Bienes Recibidos en Pago (módulo 34, transacción 40)

Ídem anterior, con la diferencia que el ordinal 10 tiene asociado el código contable 13103901. En el ordinal 80 se fuerza el tipo de operación 4.

2.3 Cobro de Cuotas

El cobro de cuota normal tiene asociadas dos transacciones, separándose corporativos y consumo. Las transacciones son similares en su funcionamiento.

2.3.1 Cobro de Cuota - Corporativos (módulo 30, transacción 100)

Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
10		Módulos 30, 110, 111, 112, 34	13, 57	Baja del capital del préstamo.
12	Rel. 82			Cobro Capital Negativo **
15		Rel.1 c/10	172	Intereses devengados a cobrar.
20		Rel.103 c/10		Cobro de intereses moratorios.
25		Rel.540 c/10		Cobro de seguros del crédito.
30		26101300		IVA a pagar.
80		Código de Cálculo	50054	El usuario elige dónde realizar el cobro del crédito.
81	Mód. 20			Cuenta Corriente
82	Mód. 21			Caja de Ahorros
83	11100100			Caja
84	21102500			Otras Captaciones Vista
90	Código de Cálculo			Depuración de registro.

^{**} Este ordinal permite una contabilización distinta para el capital negativo, que se conjuga con la Opción por Módulo 531 en "S", que permite Intereses negativos cuando el Interés a pagar es mayor a la cuota. Esta forma de contabilizar permite mantener la tasa interna de retorno, como si fuera un

préstamo sin intereses negativos. En caso de que se quiera utilizar intereses diferidos, simplemente se marca la opción en "N", manteniendo el ordinal 12, ya que no afectaría la contabilización deseada.

2.3.2 Cobro de Cuota - Consumo (módulo 32, transacción 100)

La estructura es similar a la descrita en 2.3.1 de este manual, con la diferencia que el ordinal 10 tiene asociado los módulos 32, 101, 102, 103 y 104.

2.3.3 Cobro de Cuota - Préstamos Reajustables con Capital negativo o Reajuste negativo (módulo 32, transacción 150)

La estructura es similar a la descrita en 2.3.1 de este manual, con las siguientes diferencias:

- El ordinal 10 tiene asociado el módulo 105.
- Los ordinales 17 y 18 incluyen la relación de rubros 25, la cual expresa el valor de reajuste del capital.

Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
10		Módulo 105	13, 57	Préstamos reajustables, baja de capital.
12	Rel. 82			La relación es contra si mismo, baja de capital en
				caso de ser negativo.
17	25			Reajuste de capital
18		25		Reajuste de capital
19		1		Intereses devengados moneda nacional
20		103		Intereses punitorios
25		540		Seguros a cobrar
30		26101300		I.V.A. a pagar
80		83000150	50054	Cuentas de cobro, el usuario elige dónde realizar el
				pago del crédito.
81	20			Cuentas corrientes
82	21			Caja de ahorro
83	11100100			Caja
84	21102500			Otras captaciones a la vista
90	83000150			Depuración de registros

Esta transacción es utilizada para el caso de pago de cuotas de préstamos reajustables, donde puede darse el caso de que el mismo tenga capital negativo. Esta situación se da en el caso de préstamos en unidades indexadas a largo plazo, de bajo monto y con período de gracia alto, y sólo para el caso de un amortizable francés, ya que para mantener el valor constante de la cuota debe tener capital negativo al inicio dado el monto mayor de intereses por el período de gracia.

También es aplicable cuando se da una reducción del valor del papel al momento del pago con respecto al valor a la fecha de origen del crédito. No es necesario que haya créditos con cuotas de capital negativo para utilizar esta transacción.

2.3.5 Pago a Institución de Fomento (módulo 30, transacción 110)

Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
10	Módulo 120		13, 57	Baja del capital del préstamo.
15	Rel.1 c/10		172	Intereses devengados a pagar.
20		Rel.103 c/10	Cobro de intereses moratorios.	
80	Código de Cálculo		50052	El usuario elige dónde realizar el pago del crédito.
81		Mód.93		Corresponsales
82		21102500		Otras Captaciones Vista
90		Código de Cálculo		Depuración de registro.

2.4 Renovaciones de Préstamos a Plazo Fijo

2.4.1 Renovación de Préstamos a Plazo Fijo (módulo 30, transacción 510)

Para los préstamos a plazo fijo corporativos se prevé la posibilidad de renovarlos. Esto es, cancelar y generar otro préstamo de la modalidad en la misma transacción, manteniendo el número de operación e incrementando la suboperación en una unidad.

Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
10		Módulos 30,	14	Baja del capital del préstamo. En este ordinal se
10		111, 112.		fuerza la utilización del tipo de operación 4.
15		Rel.1 c/10		Intereses devengados a cobrar.
20		Rel.103 c/10		Cobro de intereses moratorios.
25		Rel.540 c/10		Cobro de seguros del crédito.
30		26101300		IVA a pagar.
50	Rel. 174		3002,	Ingreso de la renovación del préstamo a plazo fijo.
50	c/ord. 10		601, 162	
80		Código de		El usuario elige dónde realizar el cobro del crédito.
80		Cálculo	50054	
81	Mód. 20			Cuenta Corriente
82	Mód. 21			Caja de Ahorros
83	11100100			Caja
84	21102500			Otras Captaciones Vista
90	Código de			Depuración de registro.
90	Cálculo			

El supuesto básico en esta transacción es que el cliente, al menos, no puede renovar por un importe mayor al cancelado. La renovación se marca con el status 62.

2.4.2 Renovación de Préstamos a Plazo Fijo (módulo 30, transacción 550)

Esta transacción es idéntica a la anterior, con la única diferencia que se fuerza el tipo de operación 54.

2.5 Reprogramaciones de Créditos

La reprogramación de un crédito supone la modificación de las condiciones del mismo, alterando plazos, tasas e importes, pero sin la emisión de un nuevo documento de respaldo. En este caso, se mantiene el número de operación, pero se modifica la Suboperación correspondiente.

La estructura básica es similar en todas ellas. Se previeron seis transacciones estándar, de acuerdo a lo que se detalla a continuación.

**Cabe aclarar que se debe cargar la Guía especial 801, tanto para préstamos reprogramados como refinanciados. De este modo podemos seleccionar un mód./Tipo de operación determinado(>500), con más posibilidades de parametrización en el preseteo(para tener amplitud de opciones). Esta guía se combina con la Rte 901, en el ordinal de alta de la transacción.

2.5.1 Reprogramaciones sin Capitalización (módulo 30, transacciones 610 y 615; módulo 32, transacciones 610, 612, 615 y 617)

La transacción 610 permite la reprogramación de un crédito, forzando el mantenimiento del valor del capital. Los otros conceptos asociados (intereses corrientes, mora, seguros) se perdonan o se cobran dependiendo de la selección del usuario.

Las operaciones reprogramadas se graban con el **status 60**. Esta información es utilizada por los procesos de categorización, a los efectos de realizar análisis especiales, de acuerdo a la normativa de cada plaza.

Esquema básico: módulo 30, transacción 610

Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
10		Módulos 30, 111, 112.	14	Baja del capital del préstamo.
12	Rel. 82		Cobro Capital Negativo **	
15		Código de Cálculo	50552	Almacena el valor de los Intereses devengados a cobrar. Se consulta al usuario si este concepto se perdona o se cobra.
16		Rel.1 c/10		Se almacena el valor en caso de perdón.
17		Rel.1 c/10		Se almacena el valor en caso de cobro.
20		Código de Cálculo	50552	Almacena el valor de los intereses moratorios. Se consulta al usuario si este concepto se perdona o se cobra.
21		Rel.103 c/10		Se almacena el valor en caso de perdón.
22		Rel.103 c/10		Se almacena el valor en caso de cobro.
25		Código de Cálculo	50552	Almacena el valor de los seguros. Se consulta al usuario si este concepto se perdona o se cobra.
26		Rel.540 c/10		Se almacena el valor en caso de perdón.
27		Rel.540 c/10		Se almacena el valor en caso de cobro.
30		26101300		IVA a pagar.
40	75004300			En caso de perdón de los intereses, se ajustan contra este código contable de pérdidas.
41	Rel.103			En caso de perdón de los intereses moratorios, se

Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
	c/10			ajustan contra la misma relación contra la que se llevó a ganancias.
42	75004300			En caso de perdón de los seguros a cobrar, se ajustan contra este código contable de pérdidas.
50	Rel. 174 c/ord. 10		3002, 601, 162, 4, 901	Ingreso de la nueva estructura del crédito. Toma el valor del ordinal 10.
60		Rel.1 c/50		Para el caso que el préstamo sea con intereses anticipados, se almacenan los intereses a cobrar.
65		26101300	50	Cálculo de IVA sobre intereses anticipados.
79		Código de Cálculo		Acumula el importe a cobrar.
80		Código de Cálculo	50054	El usuario elige dónde realizar el cobro del crédito.
81	Mód. 20			Cuenta Corriente
82	Mód. 21			Caja de Ahorros
83	11100100			Caja
84	21102500			Otras Captaciones Vista
90	Código de Cálculo			Depuración de registros.

Esta transacción se orienta a aquellas plazas donde no se suspende el devengado de intereses, o donde se suspende pero donde a los efectos de la reprogramación se consideran todos los intereses, suspendidos o no.

La transacción 615 es similar, pero se orienta a aquellas plazas donde se suspenden intereses y, asimismo, la reprogramación se lleva a cabo considerando únicamente los activados.

La diferencia es que en el ordinal 15 se llama al saldo existente de la relación de rubros 1. Igualmente, se consulta al usuario si el valor contabilizado en esta relación se cobra o se perdona.

Respecto al módulo 32, los esquemas son idénticos. Dado que no se prevé que estos créditos sean con intereses anticipados, no se utiliza el ordinal 60.

Mód.	Tr.	Descripción	Ord. 10	Ord. 11
32	610	Reprogramación sin Capitalización de Préstamos al Consumo.	Módulos 32, 101, 102, 103, 104.	No Corresponde.
32	612	Reprogramación sin Capitalización de Préstamos Reajustables.	Módulo 105.	Reajuste de capital.
32	615	Reprogramación sin Capitalización de Préstamos al Consumo.	Módulos 32, 101, 102, 103, 104.	No Corresponde.
32	617	Reprogramación sin Capitalización de Préstamos Reajustables.	Módulo 105.	Reajuste de capital.

2.5.2 Reprogramaciones con Capitalización (módulo 30, transacciones 620 y 625; módulo 32, transacciones 620, 622, 625 y 627)

La transacción 620 permite la reprogramación de un crédito, dando al usuario la opción de capitalizar intereses, mora y seguros.

Su estructura es similar a la comentada en 2.5.1.

Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
10		Módulos 30, 111, 112.	14	Baja del capital del préstamo.
12	Rel. 82			Cobro Capital Negativo **
15		Código de Cálculo	50553	Almacena el valor de los Intereses devengados a cobrar. Se consulta al usuario si este concepto se perdona, se cobra o se capitaliza.
16		Rel.1 c/10		Se almacena el valor en caso de perdón.
17		Rel.1 c/10		Se almacena el valor en caso de cobro.
18		Rel.1 c/10		Se almacena el valor en caso de capitalización.
20		Código de Cálculo	50553	Almacena el valor de los intereses moratorios. Se consulta al usuario si este concepto se perdona, se cobra o se capitaliza.
21		Rel.103 c/10		Se almacena el valor en caso de perdón.
22		Rel.103 c/10		Se almacena el valor en caso de cobro.
23		Rel.103 c/10		Se almacena el valor en caso de capitalización.
25		Código de Cálculo	50553	Almacena el valor de los seguros. Se consulta al usuario si este concepto se perdona, se cobra o se capitaliza.
26		Rel.540 c/10		Se almacena el valor en caso de perdón.
27		Rel.540 c/10		Se almacena el valor en caso de cobro.
28		Rel.540 c/10		Se almacena el valor en caso de capitalización.
30		26101300		IVA a pagar.
40	75004300			En caso de perdón de los intereses, se ajustan contra este código contable de pérdidas.
41	Rel.103 c/10			En caso de perdón de los intereses moratorios, se ajustan contra la misma relación contra la que se llevó a ganancias.
42	75004300			En caso de perdón de los seguros a cobrar, se ajustan contra este código contable de pérdidas.
50	Rel. 174 c/ord. 10		3002, 601, 162, 4, 901	Ingreso de la nueva estructura del crédito. Toma el valor del ordinal 10, agregando intereses, mora y seguros a capitalizar.
60		Rel.1 c/50		Para el caso que el préstamo sea con intereses anticipados, se almacenan los intereses a cobrar.
65		26101300	50	Cálculo de IVA sobre intereses anticipados.
79		Código de Cálculo		Acumula el importe a cobrar.
80		Código de Cálculo	50054	El usuario elige dónde realizar el cobro del crédito.
81	Mód. 20			Cuenta Corriente
82	Mód. 21			Caja de Ahorros
83	11100100			Caja
84	21102500			Otras Captaciones Vista
90	Código de Cálculo			Depuración de registros.

La transacción 625 es similar a ésta, pero (al igual que la transacción 615) se orienta a aquellas plazas donde se considere para reprogramar únicamente los intereses activados.

Los comentarios relativos a préstamos al consumo (2.5.1 de este manual) también son válidos aquí.

2.5.3 Reprogramaciones con Perdón de Capital (módulo 30, transacciones 660 y 665; módulo 32, transacciones 660, 662, 665 y 667)

La transacción 660 permite la reprogramación de un crédito, dando al usuario la opción de perdonar parte del capital. Lo que no permite es la capitalización de intereses, mora o seguros.

Se explicita los ordinales diferentes a los utilizados en 2.5.1.

Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
50	Rel. 174 c/ord. 10		3002, 601, 162,901	Ingreso de la nueva estructura del crédito. Toma el valor del ordinal 10, pero deja modificarlo.
55	Código de Cálculo		50552	En caso de existir diferencias entre el capital del préstamo a reprogramar, y el importe digitado, consulta al usuario si la diferencia se cobra o se perdona.
56	75004300			Se almacena el valor en caso de perdón.
57	75004300			Se almacena el valor en caso de cobro. Se depura con el ordinal 90.
79		Código de Cálculo		Se almacena el valor a cobrar, incluyendo el capital no reprogramado ni perdonado.

Para la transacción 665 son válidos los comentarios hechos en las transacciones 615 y 625.

Los comentarios relativos a préstamos al consumo (2.5.1 de este manual) también son válidos aquí.

2.6 Refinanciaciones de Créditos

La refinanciación de un crédito supone la generación de un nuevo crédito, cuya finalidad es la cancelación de otro u otros créditos del cliente.

Al igual que la reprogramación, es una modificación en las condiciones de pago de un cliente, pero supone la emisión de un nuevo documento.

Las operaciones reprogramadas se graban con el **status 61**. Esta información es utilizada por los procesos de categorización, a los efectos de realizar análisis especiales, de acuerdo a la normativa de cada plaza.

Se definieron tres transacciones que permiten esta operativa, una por cada uno de los módulos de préstamos corporativos.

2.6.1 Refinanciación de Préstamos Ordinarios (módulo 30, transacciones 710, 720 y 730; módulo 32, transacciones 710, 720, 730, 740, 750 y 760)

La estructura es similar al alta de un crédito, con la diferencia que el desembolso se produce contra un código interno (Otras Captaciones Vista).

Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
10	13100500		3002, 601, 162, 901	Alta del Crédito. Generación de la estructura e instrucciones de cobro.
20		62000100		Comisiones. Se calculan en el ordinal de alta, dado que constituyen un condicionamiento del crédito (preseteo).
25		26101300	50	Cálculo de IVA sobre comisiones.
80	Código de Cálculo		50054	El usuario elige dónde realizar el desembolso del crédito.
84		21102500		Otras Cuentas a la Vista
89		Códigos de Cálculo		Depuración de registro.

2.7 Reestructura de Amortizables (HPP9005)

Es una herramienta que permite visualizar cómo cambiaría la estructura de una operación, ante pagos anticipados de capital, o cambios en la fecha de las cuotas. La misma es aplicable, tanto para créditos amortizables francés, como para alemán.

Este panel permite generar una cuota extraordinaria de capital, y modificar el resto de las cuotas, manteniendo la cantidad de cuotas residuales, o manteniendo constante el valor de cuota. También permite el cambio de fecha, manteniendo el valor de cuota o no.

Una vez modificada la estructura, podremos realizar el pago del adelanto, mediante las transacciones de cobro respectivas.

Existe otra opción más inmediata, que es el adelanto automático de capital. El mismo requiere parametrizar las RTE 9006 y 9007, siendo esta última la RTE de anulación. Asimismo, deberá definirse la Guía especial de procesos 33.

El adelanto automático de capital, le permite al cliente realizar adelantos previos al vencimiento de la cuota, tal que se reduzca el importe total necesario para cancelar el préstamo.

Para mayor información, ver A3 respectivo de Reestructura de Amortizables y Adelanto Automático de Capital.

2.8 Pasaje de Códigos Contables (Automático y Manual)

Habitualmente, los países exigen en su normativa la exposición de los préstamos en diferentes códigos contables, de acuerdo a la morosidad del crédito. Es decir, se exponen por separado préstamos **vigentes** (aquellos que se encuentran al día en materia de pagos), de los préstamos atrasados (los que tienen algún grado de atraso, pero que aún no ha vencido la última cuota), y **vencidos** (aquellos que vencieron completamente).

Este tipo de pasaje se lleva a cabo en forma automática por parte del sistema mediante el proceso batch **PNU00001**.

Otros pasajes de códigos son manuales. Es decir, depende de la decisión de la institución financiera de transferirlo a diversas instancias, como ser:

- **Cobro administrativo.** Instancia donde se informa al cliente su atraso de pago, por parte del departamento respectivo.
- Cobro judicial. Aquí se procede a seguir los pasos establecidos legalmente para la recuperación del mismo.

Se definieron transacciones estándar para el pasaje de capitales. No se prevé el pasaje de transitorios vinculados al capital, dado que son los mismos para uno u otro.

Esquema Básico (módulo 30, transacción 410)

Ord.	Débito	Crédito	Observaciones
10		Módulos 30, 110, 111, 112, 34, 101, 102, 103, 104, 105	Baja del capital del préstamo.
50	Rel.170 c/10		Alta del capital – cobro administrativo.

Mód.	Tr.	Descripción	Ord. 10	Ord. 20
30,32	410	Pasaje a Cobro Administrativo	Esquema básico	Rel. 170 c/ord. 10
30,32	415	Reversión de Cobro Administrativo a Vigente	Esquema básico	Rel. 175 c/ord. 10
30,32	420	Pasaje a Cobro judicial	Esquema básico	Rel. 175 c/ord.10
30,32	425	Reversión de Cobro Judicial a Vigente	Esquema básico	Rel. 176 c/ord. 10
30,32	430	Pasaje de Cobro Administrativo a Judicial	Esquema básico	Rel. 172 c/ord. 10
30,32	435	Pasaje de Cobro Judicial a Cobro Administrativo	Esquema básico	Rel. 177 c/ord. 10

A modo de seleccionar las operaciones en cobro administrativo, judicial, y vigente, debemos filtrar las operaciones de acuerdo a su estado y al modulo/transacción que se este ejecutando. Para activar el mencionado filtro deberá darse de alta la guía especial de proceso 20 cargando en el correlativo 1 el módulo, en el correlativo 2 la transacción y en correlativo 3 el estado a cargar para el módulo / transacción. En el 2º ordinal ponemos la RTE 162 (Grava status de la operación), y en cálculos, para la 410 hacemos 50-3 = Coef. 63, para la 415, 50-3 = Coef. 0, Y así para el resto de las transacciones.

2.9 Cancelaciones Totales

La cancelación total es similar al cobro de cuota normal, con la diferencia que los intereses se calculan hasta la fecha de cancelación del crédito.

En este caso, también se divide en cancelación de créditos corporativos y créditos consumo.

2.9.1 Cancelación Total - Corporativos (módulo 30, transacción 200)

Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
10		Módulos 30, 110, 111, 112, 34	14, 309	Baja del capital del préstamo.
12	Rel. 82			Cobro Capital Negativo **
15		Rel.1 c/10	172	Intereses devengados a cobrar.
20		Rel.103 c/10		Cobro de intereses moratorios.
25		Rel.540 c/10		Cobro de seguros del crédito.
30		26101300		IVA a pagar.
35	Rel.1 c/10			Intereses devueltos. Se utiliza para préstamos con intereses anticipados.
80		Código de Cálculo	50054	El usuario elige dónde realizar el cobro del crédito.
81	Mód. 20			Cuenta Corriente
82	Mód. 21			Caja de Ahorros
83	11100100			Caja
84	21102500			Otras Captaciones Vista
90	Código de Cálculo			Depuración de registro.

2.9.2 Cancelación Total - Consumo (módulo 32, transacción 200)

La estructura es similar a la descrita en 2.3.1 de este manual, con la diferencia que el ordinal 10 tiene asociado los módulos 32, 101, 102, 103 y 104.

2.9.3 Cancelación Total - Préstamos Reajustables (módulo 32, transacción 210)

La estructura es similar a la descrita en 2.9.1 de este manual, con las siguientes diferencias:

- El ordinal 10 tiene asociado el módulo 105.
- Los ordinales 11 y 12 incluyen la relación de rubros 25, la cual expresa el valor de reajuste del capital y el valor de reajuste en caso de ser menor al valor inicial.

2.10 Administración de Bienes Recibidos en Pago

En algunos casos, el cobro de un crédito no se produce de acuerdo a la vía normal, sino que se produce a partir de la recepción de bienes en pago.

Se comenta a continuación el ciclo básico de esta operativa.

2.10.1 Alta de bienes por adjudicación judicial (módulo 79, transacciones 10 y 15)

Analizando planes de cuenta de Centroamérica, se observó que el alta del bien podía producirse por adjudicación judicial, por recepción directa del mismo, o por compra.

El esquema de las transacciones es similar, cambiando el código contable de activo que refleja el bien.

Transacción Base (módulo 79, tr. 10) - Alta de Bien por Adjudicación Judicial

Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
10		Módulos 30, 110, 111, 112, 34, 32, 101, 102, 103, 104, 105	14	Baja del capital del préstamo.
12	Rel. 82			Cobro Capital Negativo **
15		Rel.1 c/10		Intereses devengados a cobrar.
25		Rel.540 c/10		Cobro de seguros del crédito.
30		26101300		IVA a pagar.
40		14101300		Consulta al usuario si se incorporan los gastos judiciales.
46		Código de Cálculo		Acumulador de Valor Contable (suma de valores anteriores).
50	Código de Cálculo			Solicita dar de alta el "valor razonable", a efectos de contabilizar por el menor entre éste y el valor del crédito.
60	7801100			Pérdida por bienes recibidos. Refleja la diferencia entre el valor razonable y el valor del crédito, en caso que el primero sea menor que el segundo.
80	Código de Cálculo		50557	El usuario elige el bien a dar de alta. Se utiliza el numerador 79, para asociarle un código.
81	14700410			Inmuebles Urbanos
82	14700420			Inmuebles Rurales
83	14700200			Bienes Muebles
84	14700630			Construcciones en Proceso
85	14700610			Valores Vigentes
86	14700620			Valores Vencidos
87	14700690			Otros Bienes
90		Código de Cálculo		Depuración de registro.

Esta transacción se orienta a aquellas plazas donde no se suspende el devengado de intereses, o donde se suspende pero donde a los efectos de la determinación del valor del bien se consideran todos los intereses, suspendidos o no.

La transacción 15 es similar, pero se orienta a aquellas plazas donde se suspenden intereses, y asimismo la reprogramación se lleva a cabo considerando únicamente los activados.

<u>Nota</u>: Obsérvese que no se consideró la cancelación de los intereses moratorios, dado que no se considera razonable reflejar una ganancia que a posteriori impactará en el valor del bien, o se llevará a pérdida por otra vía.

2.10.2 Alta de Bien Recibido en Dación (módulo 79, transacciones 20 y 25)

Es similar a la transacción 10, con la diferencia que los códigos contables de activo cambian.

Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
81	14700310			Inmuebles Urbanos
82	14700320			Inmuebles Rurales
83	14700100			Bienes Muebles
84	14700530			Construcciones en Proceso
85	14700510			Valores Vigentes
86	14700520			Valores Vencidos
87	14700590			Otros Bienes

Son válidos aquí los comentarios hechos en el punto anterior, así como la nota correspondiente. La transacción 20 es equivalente a la 10, y 25 a la 15.

2.10.3 Alta por Compra de Bien (módulo 79, transacción 30)

Utilizada en caso que el banco adquiera un bien, a los efectos de mantener el valor de un crédito a recuperar.

El valor del bien es el menor entre el precio de compra, más gastos judiciales, y el valor razonable del mismo. En caso que éste último sea inferior, la diferencia se contabiliza como pérdida por adquisición.

Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
5	Cód. Cálculo			Permite ingresar sucursal, moneda y valor de compra del bien (es decir, el pagado por el mismo).
10,11, 12	Cód. Cálculo			Se consulta al usuario sobre si incorpora o no los gastos judiciales.
15		14101325		Gastos Judiciales
16		14101335		Gastos Judiciales
20		Cód. Cálculo		Depuración de datos.
25		Cód. Cálculo		Acumulador de Valor Contable
30	Cód. Cálculo			Solicita dar de alta el "valor razonable", a efectos de contabilizar por el menor entre éste y el valor de compra más gastos judiciales.
35	7801100			Pérdida por bienes recibidos. Refleja la diferencia entre el valor razonable y el valor de compra, en caso que el primero sea menor que el segundo.
50	Código de Cálculo		50557	El usuario elige el bien a dar de alta. Se utiliza el numerador 79, para asociarle un código.
51	14700520			Inmuebles Urbanos

Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
52	14700530			Inmuebles Rurales
53	14700510			Bienes Muebles
54	14700590			Construcciones en Proceso
55	14700540			Valores Vigentes
56	14700550			Valores Vencidos
57	14700590			Otros Bienes
80	Cód. Cálculo		50054	El usuario elige la forma de pago del bien.
81		Mód.20		Cuenta Corriente
82		Mód.21		Caja de Ahorros
83		Mód.45		Cheque de Gerencia
84		21102500		Otras Cuentas a la Vista
90		Cód. Cálculo		Depuración de registro.

En los ordinales 71 a 79 se fuerza la utilización del tipo de cambio histórico, para el caso que el bien se contabilice en moneda nacional.

2.10.4 Gastos por Bienes Recibidos en Pago (módulo 79, transacciones 60 y 65)

Esta transacción se utiliza en caso de ser necesario realizar pagos previos necesarios para la adquisición o recepción del bien.

Estos pagos se activan, y luego son dados de baja cuando se da de alta el bien.

Transacción Base (módulo 79, tr. 60) - Gasto por Bienes Recibidos en Pago

Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
10	14101310			Alta del gasto a recuperar.
80	Código de Cálculo		50054	El usuario elige la forma de pago del bien.
81		Mód.20		Cuenta Corriente
82		Mód.21		Caja de Ahorros
83		Mód.45		Cheque de Gerencia
84		21102500		Otras Cuentas a la Vista
90		Códigos de Cálculo		Depuración de registro.

La transacción 65 apunta a gastos asociados a bienes comprados. Es similar a la anterior, pero a los efectos de distinguir el concepto, utiliza un código de operación distintivo (2).

2.10.5 Activación de Gastos - Bienes Recibidos en Dación (módulo 79, transacción 70)

Esta transacción se utiliza para activar gastos posteriores a la contabilización del alta del bien recibido.

Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
10		14101310		Selección del gasto a dar de baja
20, 21, 22	Código de Cálculo			Selección de la forma de adquisición (adjudicación judicial, recibida en pago).
70		Código de Cálculo	50557	Selección del bien:
71	14700310			Inmuebles Urbanos
72	14700320			Inmuebles Rurales
73	14700100			Bienes Muebles
74	14700530			Construcciones en Proceso
75	14700510			Valores Vigentes
76	14700520			Valores Vencidos
77	14700590			Otros Bienes
80	Código de Cálculo		50557	
81	14700410			Inmuebles Urbanos
82	14700420			Inmuebles Rurales
83	14700200			Bienes Muebles
84	14700630			Construcciones en Proceso
85	14700610			Valores Vigentes
86	14700620			Valores Vencidos
87	14700690			Otros Bienes
90		Código de Cálculo		Depuración de registro.

2.10.6 Venta de Bienes Recibidos al Contado (módulo 79, transacciones 100, 110, 120 y 130)

Esquema básico (módulo 70, transacción 100) – Venta de Inmuebles (Contado)

Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
10		Mód. 79		Selección del bien a dar de baja, forzando el tipo de operación 1.
20	Rel.18 c/10			Baja automática de la amortización del bien.
30	Código de Cálculo			Ingreso del precio de venta del bien.
35, 40	Código de Cálculo			Cálculo del resultado por venta del bien.
41	78000300			Pérdida por venta del bien.
42		66000200		Ganancia por venta del bien.
80		Código de Cálculo	50054	El usuario elige dónde realizar el cobro del crédito.
81	Mód. 20			Cuenta Corriente
82	Mód. 21			Caja de Ahorros

Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
83	11100100			Caja
84	21102500			Otras Captaciones Vista
90	Código de Cálculo			Depuración de registro.

Las transacciones 110, 120 y 130 son idénticas, salvo en el forzamiento del tipo de operación.

2.10.7 Provisionamiento del Bien (módulo 79, transacciones 200, 210, 220 y 230)

En algunas plazas, la norma prevé reflejar en una cuenta de provisiones el ajuste por desvalorización del bien, tanto para reflejar la reducción del valor de mercado, como la depreciación de los mismos.

Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
10		Mód. 79		Selección del bien a provisionar.
20		Rel.18 c/10		Provisión.
30	Rel.2 c/10			Pérdida por provisionamiento.
40	Cód. Cálculo			Depura ordinal 10.

Las transacciones son similares, solamente se diferencian por el tipo de operación.

<u>Nota</u>: Si bien podría haberse agrupado la operativa en una única transacción, se utiliza el mismo módulo para reflejar los bienes así como sus provisiones, distinguiéndose porque este último usa el tipo de operación 9. Para evitar que al seleccionar el bien, se vea el valor del mismo así como su provisión, se forzó en cada operación trabajar con tipos de operación distintos.

2.10.8 Ajuste del Valor del Bien (módulo 79, transacción 90)

Se utiliza esta transacción efectos de modificar el valor del bien. Sólo resulta válida para disminución de valor, dado que funciona como un sustituto del provisionamiento para aquellas plazas que no lo aplican.

Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
10		Mód. 79		Selección del bien a ajustar su valor.
20		Código de Cálculo		Ingreso de nuevo valor del bien.
30		Código de Cálculo		
35	78001100			Imputación a pérdida, por disminución de valor.
70		Código de Cálculo		
90		Código de Cálculo		Depuración de valor.

2.10.9 Baja de Créditos (módulo 79, transacción 310, 315, 320 y 325)

Esta transacción resulta útil en caso que el alta del bien deba hacerse contra varios créditos.

El esquema es similar al observado en 2.10.1.

Esquema básico (módulo 70, transacción 310) - Baja de Préstamo por Adjudicación Judicial

Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
10		Módulos 30, 110, 111, 112, 34, 32, 101, 102, 103, 104, 105	14	Baja del capital del préstamo.
15		Rel.1 c/10		Intereses devengados a cobrar.
25		Rel.540 c/10		Cobro de seguros del crédito.
30		26101300		IVA a pagar.
40		14101300		Consulta al usuario si se incorporan los gastos judiciales.
46		Código de Cálculo		Acumulador de Valor Contable
80	14700699			Cuenta transitoria de alta del bien.

Las transacciones 310 y 315 son equivalentes a las transacciones 10 y 15 respectivamente.

Lo mismo puede decirse de las transacciones 320 y 325, respecto a 20 y 25. En este caso, el ordinal 80 almacena el código 14700599.

2.10.10 Alta de Bien (módulo 79, transacción 510 y 520)

Estas transacciones son la contrapartida de lo contabilizado en 2.9 de este manual. Es decir, se cancela el código contable transitorio, contra el bien propiamente dicho.

Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
10		14700699		Baja del capital del préstamo.
50	Código de Cálculo			Solicita dar de alta el "valor razonable", a efectos de contabilizar por el menor entre éste y el valor del crédito.
60	7801100			Pérdida por bienes recibidos. Refleja la diferencia entre el valor razonable y el valor del crédito, en caso que el primero sea menor que el segundo.
80	Código de Cálculo		50557	El usuario elige el bien a dar de alta. Se utiliza el numerador 79, para asociarle un código.
81	14700410			Inmuebles Urbanos
82	14700420			Inmuebles Rurales
83	14700200			Bienes Muebles
84	14700630			Construcciones en Proceso
85	14700610			Valores Vigentes
86	14700620			Valores Vencidos
87	14700690			Otros Bienes

Ord.	Débito	Crédito	RTE	Observaciones
90		Código de Cálculo		Depuración de registro.

La transacción 520 es similar a ésta, con la diferencia que el rubro de capital del ordinal 10 es 14700599, y los códigos reflejados entre los ordinales 80 y 90 son los mismos que los utilizados en la transacción comentada en 2.10.2 de este manual.

2.11 Castigo de Operaciones

El castigo de operaciones supone dar de baja un crédito, a efectos de depurarlo de los créditos de la institución y exponerlo en cuentas de orden.

El castigo se administra como un saldo de operación, dado que en esta instancia deja de administrarse la estructura del crédito asociado.

Todos los códigos contables de operaciones castigadas se encuentran en el módulo 33.

2.11.1 Castigo de Créditos Corporativos (módulo 33, transacción 10)

La estructura es similar a la descrita en 2.73.1 de este manual, con las siguientes diferencias:

Ord.	Débito	Crédito	Observaciones		
		Módulos 30, 110,			
10		111, 112, 34	Baja del capital del préstamo.		
15		Rel.1 c/10	Baja de intereses devengados a cobrar.		
25		Rel.540 c/10	Baja de seguros del crédito.		
30		Rel. 203 c/10	Baja de intereses en cuentas de orden.		
32	Rel. 18 c/30		Baja de contracuenta de intereses.		
50	Rel. 35 c/10		Se cancela el préstamo y sus transitorios contra previsiones.		
60	Rel.440 c/10		Castigo de Capital		
62		Rel.18 c/60	Contracuenta del Castigo		
65	Rel.445 c/60		Castigo de Intereses a Cobrar		
67		Rel.18 c/60	Contracuenta del Castigo		
75	Rel.448 c/60		Castigo de Seguros a Cobrar		
77		Rel.18 c/60	Contracuenta del Castigo		
83	Rel.446 c/60		Castigo de Intereses en Suspenso		
84		Rel.18 c/60	Contracuenta del Castigo		

2.11.2 Castigo de Créditos Consumo (módulo 33, transacción 20)

La estructura es similar a la descrita en 2.9.1 de este manual, con la diferencia que el ordinal 10 tiene asociado los módulos 32, 101, 102, 103 y 104.

2.11.3 Castigo de Créditos - Préstamos Reajustables (módulo 33, transacción 30)

La estructura es similar a la descrita en 2.9.1 de este manual, con las siguientes diferencias:

- El ordinal 10 tiene asociado el módulo 105.
- El ordinal 11 incluye la relación de rubros 25, la cual expresa el valor de reajuste del capital.

3.0 Parametrización en la Instalación

Existe una serie de puntos que merecen ser tenidos en cuenta en la instalación, a los efectos de prever la adaptabilidad a la operativa del cliente.

3.1 Productos

En el Capítulo 1 se expusieron los productos estándar definidos en Bantotal. Si bien estos tratan de cubrir toda la operativa del cliente genérico, puede resultar necesario llevar a cabo adaptaciones a las actividades del cliente específico.

3.1.1 Alta, Baja y Modificación de Productos

Dar de alta un producto implica la creación de un nuevo módulo, y dentro de éste los tipos de operación necesarios.

El panel de mantenimiento de módulos es el **WTRT003** (ver "Manual de Sistema de Operaciones"). Adicionalmente, debe tenerse en cuenta la parametrización comentada en el Capítulo 1.

En relación al condicionador de productos ("preseteo"), comentado en 1.9, el panel administrador permite alta, baja, modificación y copiado de los mismos. Ver documento respectivo.

En caso de no ser necesaria la utilización de un módulo, debe inhibirse la transacción de alta de préstamos asociada al producto.

Para inhibir la utilización de un tipo de operación específico dentro de un módulo, debe parametrizarse como "no elegible".

3.1.2 Condicionador de Productos

En 1.9 se expuso la parametrización realizada a nivel del condicionador de productos. Los valores comentados son modificables, en función de las características de los productos utilizados por cada cliente.

3.2 Forma de Cálculo de Intereses y Mora

3.2.1 Cálculo de Intereses Para Préstamos en General

La parametrización definida prevé el cobro de intereses hasta el vencimiento de la cuota, es decir, no "perdonarlos". La parametrización es la siguiente:

Guía de Proceso 476	Modalidad 1
---------------------	-------------

Se calcula el interés sobre fechas de amortizaciones de capital previstas. No se perdonan intereses.

En caso que se desee cobrar los intereses hasta la fecha de pago, en caso que éste se produzca antes del vencimiento de la cuota), deben parametrizarse las opciones por módulo de la siguiente manera:

Guía de Proceso 476	Modalidad 2
---------------------	-------------

En este caso, si se cobra en forma anticipada una cuota, el valor de la cuota inmediata siguiente se incrementará, puesto que tendrá en cuenta los intereses desde la fecha de pago hasta la fecha de vencimiento de la cuota, calculado en base al saldo del capital pendiente de cobro, por lo que cobrará menos intereses que en la estructura original. Esta modalidad calcula los intereses sobre fechas de amortización reales, y no es recomendada para préstamos de tipo francés, ya que deforma la cuota constante. Corresponde al **Perdón de Intereses**.

Tenemos una tercera modalidad, que calcula los intereses sobre fechas de amortizaciones de capital previstas, salvo para la cuota en curso. Para la cuota en curso, se calcula el interés desde la fecha de pago hasta el final de la cuota sobre el capital de la misma. Este resultado es restado al interés previsto de esa cuota. Esta modalidad se recomienda para prestamos de tipo Francés, ya que se **perdonan intereses**, pero solo **de la cuota en curso**. La parametrización correspondiente es la siguiente:

Guía de Proceso 476	Modalidad 3

3.2.2 Cálculo de Intereses de Mora

La parametrización prevé el cálculo de mora sobre la totalidad del valor de la cuota adeudada (es decir capital, intereses, seguros e impuestos).

<u>Se debe definir la opción general de procesos 8</u>. La misma indica si el interés de mora se va a calcular a tasa de interés normal. El valor por defecto es 'N' (se calcula a tasa de mora)

<u>Se debe definir la opción por módulo de procesos 35</u>. La misma indica si el cálculo de mora se divide en los conceptos de compensatorio, moratorio y punitorio. El valor por defecto es 'N'

<u>Se debe definir la guía de proceso 484</u>. La misma indica los conceptos involucrados en el cálculo de mora. Por defecto se calcula la mora sobre el saldo de capital de la cuota. Se debe indicar un concepto por correlativo en el campo de descripción. A nivel de paquete, la mora se encuentra parametrizada con los cuatro conceptos válidos.

Los conceptos válidos son:

IN - Saldo de interés de la cuota

SE - Saldo de seguros de la cuota

IK - Saldo de impuesto sobre capital de la cuota

II - Saldo de impuesto sobre interés de la cuota

En algunas plazas no se permite el cobro de mora sobre los intereses, dado que se considera anatocismo.

3.3 Devengado de Intereses Moratorios

La totalidad de las transacciones de cobro de créditos definidas prevén que los intereses moratorios no se devengan, sino que se imputan a resultados en el momento del cobro de los mismos.

No obstante, en aquellos países donde la norma o las prácticas de plaza exigen el devengado de los intereses moratorios, deberán modificarse las transacciones, sustituyendo la relación de rubros 103 por la relación 401.

Módulo	Transacción Origen		Transacción Destino	
	Tr.	Ordinales	Tr.	Ordinales
30	915	20	100, 200	Ídem.
	920	20, 21, 22, 41	610	Ídem.
	921	20, 21, 22, 41	615	Ídem.
	922	20, 21, 22, 23, 41	620, 660	Ídem.
	923	20, 21, 22, 23, 41	625, 665	Ídem.
32	915	20	100, 200	Ídem.
	916	20	150, 210	Ídem.
98	915	20	100, 110	Ídem.
	916	20	120	Ídem.

3.4 Intereses Moratorios en la República Argentina

En Argentina la práctica habitual supone:

- No devengar los intereses moratorios, siguiendo así el criterio de lo percibido.
- El usuario opta entre cobrar los intereses moratorios, o cobrar compensatorios y punitorios.

El esquema de la transacción a copiar es el siguiente:

Ord.	Ord. Débito Crédito		RTE	Observaciones
10 Módulos de Capital 4		41, 13, 57	Baja del capital del préstamo.	
20		Rel.102 c/10		Intereses Compensatorios.
21		Rel.102 c/10		Intereses Moratorios.
22		Rel.103 c/10		Intereses Punitorios.

3.4.1. Rutinas de Tratamiento Especializado

Código	Nombre de Programa	Descripción
41	PRTE041	Cálculo de intereses moratorios, compensatorios y punitorios en el cobro de préstamos.

3.4.2. Opciones Generales

Debe habilitarse la opción general 15602. Esto permite que en la consulta por operación se consulte al usuario sobre si el cálculo de intereses será sobre la base de compensatorios o moratorios, y si calcula o no intereses punitorios. De esta forma, se imita el comportamiento de la rutina PRTE041.

3.4.3. Opciones por Módulo

Deben habilitarse las opciones por módulo 35 y 45.

3.4.4. Guías de Proceso

Guía	Descripción	Caso Particular		
141	Se ingresa la clase de tasa para el cálculo	En el importe específico se almacenó la clase de tasa 90.		
	de intereses punitorios.	ciase de lasa 90.		

3.4.5 Transacciones de Cobro de Préstamos

Módulo	Transacción Origen		Transacción Destino	
	Tr.	Ordinales	Tr.	Ordinales
30	940	10, 20, 21, 22	100	Ídem.
	941	10, 20, 21, 22	200	Ídem.
	942	10, 20, 21, 22	510	Ídem.
	943	10, 20, 21, 22	550	Ídem.
32	940	10, 20, 21, 22	100	Ídem.
	941	10, 20, 21, 22	200	Ídem.
	942	10, 20, 21, 22	150	Ídem.
	943	10, 20, 21, 22	210	Ídem.
98	940	10, 20, 21, 22	100	Ídem.
	941	10, 20, 21, 22	110	Ídem.
	942	10, 20, 21, 22	120	Ídem.

3.5 Adaptaciones a la Normativa Impositiva de la República Argentina

3.5.1. Rutinas de Tratamiento Especializado

Código	Nombre de Programa	Descripción		
39	PRTE039	Cálculo de IVA. Se utiliza en el alta de préstamos, en caso de cobrarse comisiones.		
42	PRTE042	Cálculo de IVA e Ingresos Brutos en el cobro de préstamos, sobre intereses corrientes.		
43	PRTE043	Cálculo de IVA e Ingresos Brutos en el cobro de préstamos, sobre		

Código	Nombre de Programa	Descripción	
		intereses compensatorios, moratorios y punitorios.	
53	PRTE053	Cálculo de Impuesto a los Ingresos Brutos, en el alta de préstamos en caso de cobrarse comisiones.	
54	PRTE054	Cálculo de Impuesto a los Sellos, en el alta de préstamos.	
70	PRTE060	Sustituye el código contable de impuestos a pagar, por impuestos a recuperar, en caso de cobro vencido de cuota.	

3.5.2 Opciones por Módulo

Debe habilitarse la opción por módulo 4 en 'S', a efectos del cálculo de impuestos sobre intereses en la estructura del préstamo.

3.5.3 Transacciones de Alta de Préstamos

Módulo	Trar	nsacción Origen	Transacción Destino	
Wodulo	Tr.	Ordinales	Tr.	Ordinales
30	910	25, 26, 27, 80	10, 20, 30, 40	Ídem.
32	910	25, 26, 27, 80	10, 20, 30, 40, 50, 60	Ídem.
34	910	25, 26, 27, 80	10, 20, 30, 40	Ídem.

3.5.4 Transacciones de Cobro de Préstamos

Módulo	Transacción Origen		Transacción Destino	
	Tr.	Ordinales	Tr.	Ordinales
30	911	30, 31, 32, 80	100, 200, 510, 550	Ídem.
32	911	30, 31, 32, 80	100, 150, 200, 210	Ídem.
98	910	30, 31, 32, 80	100, 110, 120	Ídem.
	911	31, 32, 80	150	Ídem.

<u>Nota</u>: El ordinal 80 prevé acumular los valores almacenados en los ordinales 21 y 22 (relativos a cobro de intereses moratorios y punitorios). Tener en cuenta, para el caso que un cliente en Argentina no desee implementar esta forma de cobro para intereses moratorios.

3.6 Adaptaciones a la Normativa Impositiva de la República de Panamá

3.6.1. Rutinas de Tratamiento Especializado

Código	Nombre de Programa	Descripción
127	PRTE127B	Marca si el impuesto asociado al préstamo es FECI o Subsidio, o no tiene asociado ninguno de estos.

3.6.2 Opciones Generales

Debe habilitarse la Opción General 151, a efectos de permitir dar de alta préstamos con FECI o Subsidio.

3.6.3 Transacciones de Alta de Créditos

Debe agregarse a las transacciones de alta de préstamos la rutina 127. Utilizar el esquema contable definido en las siguientes transacciones:

Módulo	Transacción Origen		Transacción Destino	
	Tr.	Ordinales	Tr.	Ordinales
30	905	10	10, 20, 30, 40	Ídem.
32	905	10, 20, 30, 40, 50, 60	10, 20, 30, 40, 50, 60	10
		(Cruza ordinal con tr.)		
34	905	10, 20, 30, 40	10, 20, 30, 40	Ídem.
		(Cruza ordinal con tr.)		

3.6.4 Transacciones de Cobro de Créditos

Debe agregarse a las transacciones de alta de préstamos la rutina 127. Utilizar el esquema contable definido en las siguientes transacciones:

Módulo	Transacción Origen		Transacción Destino	
	Tr.	Ordinales	Tr.	Ordinales
30	906	30, 31	100, 200	Ídem.
32	906	30, 31	100, 200	Ídem.
	907	30, 31	150, 210	Ídem.
98	906	30, 31	100, 110	Ídem.
	907	30, 31	120	Ídem.

3.7 Esquema Avalista

La transacción 930 del módulo 30 almacena los ordinales necesarios para consultar al usuario si desea asociar un aval a la operación de alta. En caso de desear asociarlos a una nueva transacción, alcanza con copiarlos "ordinal a ordinal".

3.8 Cobro de Cuotas con Capital Negativo

En caso de no querer trabajar con el Ordinal 12 en el cobro, se marca la Opción por Módulo 531 en "N".

3.9 Opciones de Desembolso y de Cobro

Se definieron estándares para determinar el destino de los fondos, en caso de desembolso de créditos, así como la fuente de fondos en caso de cobro de créditos.

Puede resultar necesaria la modificación de los mismos en el cliente. Para esto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Utilizar los ordinales 81 a 89 para generar los ordinales de desembolso / cobro.
- La cantidad de ordinales creados determina la R.T.E. a asociar en el ordinal 80, dado que es lo que permite la correcta visualización de los mismos.

Asimismo, podemos determinar el <u>orden de cobro</u> de los préstamos, mediante la Guía de Proceso 504.

En cada correlativo, y en la descripción de la guía se indica cada uno de los conceptos a saber :

CA - Capital

CN - Capital Negativo

IN - Interés

ID - Interés Diferido

SE - Seguros

MO - Intereses de Mora

IK - Impuesto sobre Capital

II - Impuesto sobre interés

IM - Impuesto sobre interés de Mora

CAP - Capital e Impuesto sobre Capital en forma proporcional

INP - Interés e Impuesto sobre Interés en forma proporcional

MOP - Interés de Mora e Impuesto sobre Interés de Mora en forma proporcional

Si no se define nada en la guía el orden por defecto es:

- 1) MOP
- 2) CN
- 3) SE
- 4) INP
- 5) CAP

Glosario

Por palabras de uso frecuente remitirse al Manual de Terminología Bantotal.

A continuación se explicitan las palabras específicas o particulares del tema tratado en el presente documento:

Guías de Proceso (código de proceso): La guía de procesos es de uso interno de los programas de Bantotal. La función que cumple es dar flexibilidad al manejo de valores utilizados por los programas. Es decir, en vez de determinar el valor en el programa, el mismo queda determinado por el valor cargado en la guía de procesos, valor este último que puede ser actualizado cuando corresponda sin necesidad de cambiar el programa.

Opciones de Proceso: Existen dos tipos de opciones de proceso: Opciones Generales (1) y Opciones por Módulo (2). Las opciones de proceso, al igual que la guía de procesos, permiten dar flexibilidad al comportamiento de los programas. Es decir que los programas van a actuar en forma distinta dependiendo del valor cargado para una determinado opción. La diferencia es que los únicos valores posibles de las opciones son 'S' y 'N'.

Operación: Es uno de los atributos que identifican un registro de saldos en Bantotal.

Ordinal: Es cada una de las "líneas" que conforman el asiento contable tipo que se define a través del Monitor Transaccional. La definición de los mismos y sus parámetros queda almacenada en la tabla FST035.

RTE (Rutina de Tratamiento Especializado): Son programas "a medida" que se comunican con el Definidor Transaccional pudiendo intercambiar datos con éste. Se cuenta con 20 variables de importe, incluyendo el importe contable, en las cuales se pueden guardar datos que sean tomados por el Definidor Transaccional para su contabilización usando para ello las opciones de asumir importes de otros ordinales.

Rubro – Cuenta Contable: Unidad básica de agrupación de elementos homogéneos que se diferencian a los efectos de lograr información o control sobre dicho grupo.

Suboperación: Es uno de los atributos que identifican un registro de saldos en Bantotal. Adopta diferentes conceptos, de acuerdo a cómo es parametrizada la transacción en Bantotal. Puede estar identificando una suboperación propiamente dicha, o sea por ejemplo una renovación de un depósito a plazo fijo. También puede estar representando una subcuenta, por ejemplo de una caja de ahorros. Por último, puede estar presentando el número de cajero en un ordinal de caja. Si el rubro no analiza por suboperación, estará en

Subordinal: Es cada una de las opciones o sinónimos que puede tomar un ordinal. La definición de los mismos queda almacenada en la tabla FST036.

Formulario de Evaluación



Bantotal - Manual de Instalador - Préstamos Número de Documento: BT-INSACT-02

Sus comentarios son muy importantes y nos ayudan a mantener la calidad de los Manuales de Bantotal. Por favor sírvase completar el Formulario de Evaluación adjunto y háganoslo llegar a través de los siguientes medios:

Correo a de Larrobla & Asociados Internacional

Zonamérica Business & Technology Park Edificio @3, Of. 201 Ruta 8 Km. 17.500 Montevideo - Uruguay

POR FAVOR CLASIFIQUE EN UNA ESCALA DE 1 A 5 DE ACUERDO A:

Fax a de Larrobla & Asociados Internacional

005982-518.27.78

Por correo electrónico a:

documentacion@dlya.com.uy

(1 = muy bueno, 2 = bueno, 3 = en el promedio, 4 = pobre, 5 = muy pobre)		
Satisfacción General		
Organización del documento Relevancia de la Información Gramática / puntuación / deletreo Facilidad de lectura y comprensión Nivel de detalle técnico		
Sugerencias & Comentarios:		
Nombre		
Firma		